



Ceremonial

de la

Santa Iglesia Catedral

DE

LEÓN

AÑO

de

1902

Imp. Religiosa

H. Papero

JT
COM

RECEIVED
MAY 11 1968

T 1138638
C.

CEREMONIAL

DE LA

Santa Iglesia Catedral

DE

LEÓN

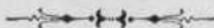


LEÓN

Imprenta y Librería Religiosa
Varillas, 6

1902

Aprobación del Ordinario



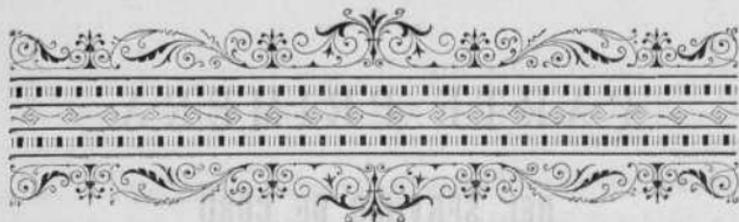
León 30 de Mayo de 1902.

Visto el nuevo **CEREMONIAL** por el que ha de regirse Nuestra Santa Iglesia Catedral para la celebración de los Divinos Oficios, y en atención á que, según dictamen de la Comisión Capitular nombrada por Nos, se halla conforme con el Pontifical, Ceremonial de Obispos, Rúbricas del Misal, y loables costumbres de dicha Santa Iglesia, venimos en aprobarle cuanto ha lugar en derecho, y concedemos á nuestro Excelentísimo Cabildo la licencia que de Nos solicita para imprimirle á cuenta de la Fábrica, distribuyendo un ejemplar á cada uno de los Sres. Capitulares y Beneficiados.

Así lo decretó y firma S. E. Ilmo., de que certifico.

† El Obispo.

Por mandado de S. E. Ilmo., el Obispo mi Señor,
Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Maestrescuela - Secretario.



OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LAS RÚBRICAS

Disposiciones generales

NÚM. 1.º En los Divinos Oficios que se celebren en esta Santa Iglesia Catedral, se observarán con rigurosa exactitud las rúbricas del Misal, Breviario, Ritual y Pontifical Romanos, Ceremonial de Obispos, las prescritas en Constituciones Apostólicas y Decretos emanados de la Sagrada Congregación de Ritos.

2.º Se observarán, además, las rúbricas particulares contenidas en este Ceremonial, las cuales se consideran legítimamente establecidas en virtud de costumbre laudable é inmemorial de esta Santa Iglesia.

3.º Las dudas que ocurran acerca del sentido ó aplicación de las rúbricas así generales como particulares, se resolverán en Cabildo espiritual. Entretanto, se estará en cada caso, y por el momento, á lo que el Prefecto ó Maestro de Ceremonias dispongan, según las circunstancias, dentro de sus respectivas atribuciones,

PARTE PRIMERA

DEL SERVICIO DE CORO

CAPÍTULO I

MODO DE ESTAR EN EL CORO

ARTÍCULO I

Del hábito coral

NÚM. 1.º Para el servicio de Coro, los Capitulares, Beneficiados, Salmistas y demás ministros inferiores, usarán siempre del respectivo hábito coral que señalan los Estatutos, sin que en ningún caso les sea permitido entrar en Coro con otro traje.

2.º Se prohíbe el uso de guantes y el de cualquiera otra prenda ó adorno no conforme con el hábito coral de esta Santa Iglesia.

3.º Los Capitulares y Beneficiados podrán usar solideo en la Iglesia y Coro, fuera de los casos que se exceptuarán en su lugar.

ARTÍCULO II

De la entrada y salida del Coro

NÚM. 1.º Al entrar en el Coro, ya sea por la valla ó por las puertas laterales, se hace siempre genuflexión al Santísimo, se repite al llegar al asiento, y con simple inclinación de cabeza se saluda al

Presidente. Si estuviere el Santísimo expuesto, se hace genuflexión doble, y por respeto, se omite el saludo.

2.º Esto mismo observará el que tenga necesidad de salir del Coro, en cuyo caso saludará también al Contador, si no saliere á officiar ó ejercer algún ministerio conocido.

3.º Si hubieran de entrar ó salir varios á la vez, lo verificarán dándose la preferencia por orden de dignidad y antigüedad.

4.º Cuando el Cabildo haya de subir á la Capilla Mayor, saldrá del Coro en dos filas por el indicado orden de preferencia, y regresará en igual forma. Pero si saliere para las procesiones dominicales ú otras, lo ejecutará por orden inverso.

5.º Para hacer la ofrenda, tomar la vela, ceniza ó palmas y para adorar la Cruz, los Capitulares y Beneficiados irán respectivamente de dos en dos, uno de cada Coro, precediendo los más dignos; y si hubiese número impar, los tres últimos saldrán á la vez, llevando en medio al más antiguo.

ARTÍCULO III

De la estancia en Coro y orden de asientos

NÚM. 1.º En el Coro todos observarán la mayor modestia y compostura, no solo por razón del respeto que deben á la santidad del lugar y sagrados ministerios que desempeñan, sino también, para con su buen ejemplo edificar á los fieles. Absténganse, pues, de toda conversación, de palabras que no sean absolutamente precisas, y, con mayor motivo, de acciones, gestos y voces descompuestas.

2.º Los Dignidades, Canónigos y Beneficiados ocuparán siempre las sillas altas de cada Coro por el orden que determinan los Estatutos, á excepción de los Sochantres, que tendrán asiento en la primera silla de cada lado del Coro bajo. Los Salmistas se sentarán en los bancos rasos puestos de costado en medio del Coro, en los cuales tienen también asiento los Sochantres, según les convenga para el ejercicio de sus funciones.

3.º El Preste ó Hebdomadario tiene su asiento en medio de los dos Coros, en una silla y atril destinados al efecto. Los Caperos se sentarán, por orden de preeminencia y antigüedad, en taburetes colocados á la testera del Coro, haciendo frente al Altar Mayor; y el Pertiguero, en la última silla baja del Coro del Prelado.

4.º Los Niños de Coro y Acólitos se colocarán, unos detrás de otros, en los bancos que están á los lados del facistol grande. Los Seminaristas, cuando asistan á alguna Hora Canónica ó á la Misa, ocuparán las últimas sillas de ambos lados del Coro bajo, debiendo estar de pie ó sentados cuando los Salmistas, y lo mismo los Niños de Coro y Acólitos.

ARTÍCULO IV

Cuándo deben estar de pie ó sentados en el Coro

NÚM. 1.º Para dar principio á cada una de las Horas Canónicas, todos estarán de pie hasta incoar el primer versículo del primer salmo. Asimismo, al Invitatorio, Himnos, Responsorios breves y Versículos; á las Capítulas, Absoluciones, primera Bendición

de cada Nocturno, y á la parte del Evangelio que precede á la Homilía; al *Te Deum*, Cánticos *Magnificat*, *Benedictus* y *Nunc dimittis*; Símbolo de San Atanasio, y *Kalenda* solamente; á todas las Oraciones, Preces y Consuetas, fuera de las que se exceptúan en su lugar.

2.º Igualmente, todos estarán de pie al *Gloria Patri* del último salmo de cada una de las Horas Canónicas; á las Salves que, al acabarse las Horas, se dicen en tiempo Pascual, en todas las Dominicas del año desde las primeras hasta las segundas Vísperas inclusive, y las que se cantan los Sábados después de Completas; al Responso que se canta después de Maitines, durante el *Asperges*, en las Letanías desde el *Exurge Domine* hasta los *Kyries*, mientras el Preste canta con capa pluvial la última lección de Maitines ó de algún Nocturno de difuntos, y durante todo el Oficio Parvo de Nuestra Señora.

3.º Estará de pie el que cantare Lección, Verso, Responso, Kalenda, Martirologio, ó entone alguna Antífona, Salmo ó Cántico.

En las demás partes de las Horas Canónicas se sentará el coro, excepto los casos que se expresan en el artículo siguiente.

4.º En toda Misa cantada, al comenzar ésta, todos se arrodillan, excepto el Prelado, cuando asista, y los Cantores, que permanecerán de pie. Se levantarán todos al leerse el *Introito*, mientras se rezan los *Kyries*, *Gloria* y *Credo*, durante el canto de las primeras Oraciones y Evangelio, desde que los Turiferarios entran en el Coro á incensar

hasta el acto de la Consagración, después de la elevación del Cáliz hasta sumido el *Sarguis*, á las últimas Oraciones y Evangelio.

5.º Se sentará el Coro después de dicha la Confesión por los Ministros hasta el *Introito*, durante el canto de los *Kyrie*, *Gloria* y *Credo* después de recitados por el Celebrante y Ministros, aunque estos se queden en el Altar; á la Epístola, Sermón si lo hubiere, desde el Ofertorio hasta que los Turiferarios entran en el Coro á incensar, y desde la Sunción hasta las últimas Oraciones.

6.º Cuando corresponda estar de pie, los de cada Coro mirarán al lado opuesto, excepto al cantar ó rezar la Salve ó Antífona de la Virgen, que todos se pondrán de cara al Altar mayor, pero cuidando de no dar la espalda ni quitar la vista á los demás.

ARTÍCULO V

Cuándo se está de rodillas, se hace genuflexión ó inclinación

NÚM. 1.º Se arrodillará el Coro al *Venite adoremus et procidamus* del Invitatorio, al *Te ergo quæsumus* del *Te Deum*, á las Preces y Consuetas con sus Oraciones del Oficio de difuntos, Ferias de Adviento y Cuaresma, Témporas y Vigilias de ayuno, aún de los suprimidos, excepto el Preste que dice dichas Oraciones en pie; al *Tantum ergo* del *Pange lingua* y al *O salutaris Hostia* del *Verbum supernum* estando el Santísimo expuesto; á la primera estrofa de los Himnos *Ave maris stella* y *Veni Creator*; al *O Cruce ave* del *Vexilla*; al *Pater noster*,

Ave María y *Credo* después de Completas, excepto en las Dominicas y tiempo Pascual; en todas las Horas del Jueves, Viernes y Sábado Santo, desde el versículo *Christus factus est*, hasta terminar; durante la recitación de las Letanías de todos los Santos, excepto el Celebrante, que se levanta á las Oraciones; al *Adjuva nos* de las Misas feriales; á la Antífona de la Virgen que se canta después de las Horas, fuera de los casos exceptuados en el núm. 2.º del artículo anterior; y al *Veni Sancte Spiritus* en la Misa de *Spiritu Sancto*.

2.º El que haya de desempeñar en el Coro ó Altar algún oficio, al dejar su silla hará genuflexión al pie de ella, doble ó simple según estuviere ó nó expuesto el Santísimo, y lo mismo al volver á ella antes de sentarse. En ambos casos, inmediatamente después de hecha genuflexión, saludará al Presidente, como queda dicho en su lugar, con inclinación simple; pero esta se omitirá cuando el Santísimo está expuesto.

3.º Esto mismo observarán: el Preste al llegar á su sitio y al dejarlo para ir á su silla, al Altar ó Sacristía; los que canten el Invitatorio, las Lecciones de Maitines, la Kalenda y Martirologio, Lección breve de Prima, ó Profecías, al llegar al facistol y retirarse de él; y los Niños de Coro para cantar la Lección breve y Responsorio de Completas.

4.º Al decir *Jube Domne benedicere*, el que canta las Lecciones de Maitines, Prima y Completas, hará inclinación profunda de cabeza hácia el Hebdomario, sin volver la espalda al Altar, y durante todo el tiempo que se emplee en dar la bendición, debiendo, mientras canta ó lee la Lección, tener las

manos juntas ante el pecho, ó puestas sobre el Breviario. Antes de empezar la Lección y al terminarla con el *Tu autem Domine*, si el que la canta no es Canónigo, hará genuflexión; si fuere Canónigo, al concluir la sólo hace inclinación profunda; pero al separarse del facistol para ir á su asiento, uno y otro hacen genuflexión al Santísimo.

5.º Tanto el Preste como el Coro, harán inclinación profunda mientras recitan á su vez el *Confiteor* en Prima y Completas, hasta el *Misereatur* inclusive.

6.º Los Sochantres, Salmistas, Niños de Coro y Acólitos cuando pasen de una parte á otra del Coro ó salgan al facistol, harán genuflexión al Santísimo y venia al Presidente. El Sochantre siempre que haya de entonar, tomará la venia del Presidente con simple inclinación de cabeza, y esto lo ejecutará en medio del Coro, un poco inclinado hacia el lado en donde está la Canturía.

7.º A excepción del Prelado cuando asista, y los que actualmente cantan en el atril, todos los demás estarán arrodillados desde el principio de la Misa hasta después de dicha la Confesión por los Ministros. Al *Incarnatus* y al *Ave María* del Sermón, los Capitulares, permaneciendo sentados, se descubren y se inclinan, y los demás se arrodillan. Asimismo, todos se pondrán de rodillas para recibir la bendición del Celebrante ó del Prelado, menos los Capitulares que, puestos de pie, harán inclinación profunda.

8.º Todos, sin distinción, se arrodillan á la Consagración y Elevación de la Hostia y Cáliz, y durante la renovación del Santísimo; al *Incarnatus* de las Misas de Navidad y Anunciación; á las primeras y

últimas Oraciones, excepto aquellas en que haya *flectamus genua*, y desde el *Sanctus* hasta el *Pax Domini* inclusive, de las Misas de *Requiem*, Feria, Témpera, y Vigilia con ayuno, ó sin él por razón de dispensa; y finalmente, siempre que en la Epístola, Evangelio, Tracto ó Gradual se cante algo que requiera genuflexión.

ARTÍCULO VI

Uso del bonete y solideo en el Coro

NÚM. 1.º Siempre que en el Coro se está de pie ó de rodillas, deben estar todos sin bonete, y lo mismo cuando entran ó salen de él.

2.º Cuando el Coro está sentado, todos se cubren, á excepción de los casos siguientes: cuando el Santísimo está expuesto, ó el *Lignum Crucis*; al *Gloria Patri* de los salmos durante la nominación de las tres Divinas Personas, haciendo además inclinación de cabeza; al nombre de Jesús y del Santo de que se reza; al *Tu mandasti* y *Benedictus es Dominus* de Prima; al *Sanctum et terribile* del salmo 110; al *Sit nomen Domini* del salmo 112; al *Benedicat nos Deus* del salmo 66, á todas las inclinaciones ó venias que se hacen unos á otros al tomar ó dejar su asiento en el Coro; mientras el predicador dice las palabras de la Sagrada Escritura que le sirven de texto; y también se descubren todos á las palabras del *Gloria* y *Credo* que exigen inclinación de cabeza.

3.º No se permite el uso del bonete en el Coro á los Sacristanes y Salmistas,

4.º Tampoco podrán usarlo dentro de la Iglesia y fuera del Coro, los Capitulares, Beneficiados y demás Clérigos que lleven solo traje coral ó sobrepelliz.

5.º Los Capitulares y Beneficiados que usen solideo, se lo quitarán: desde la Consagración hasta la Sunción; cuando esté expuesto el Santísimo ó el *Lignum Crucis*, mientras se canta el Evangelio en la Misa y Maitines; al recibir la incensación, la paz ó agua bendita; cuando el Coro se arrodilla para recitar algún Versículo ó Himno; y por regla general, cuando capitulan, salen al facistol á cantar alguna Antífona, Himno, Responso ó Versículo, y al iniciar con el Sochantre alguna Antífona.

CAPÍTULO II

MODO DE RECITAR LAS HORAS CANÓNICAS

ARTÍCULO I

Del canto de Coro, entonación y alternativa

NÚM. 1.º Todas las Horas Canónicas se cantarán diariamente en esta Santa Iglesia á *Caro Llano*, á excepción de las que, para mayor solemnidad, deban cantarse á *Música*, según la Tabla que, con la expresión correspondiente, se pondrá al final. Se exceptúan de esta regla los Resposos de Maitines, que se dicen semitonados, el Oficio Parvo de Nuestra Señora, y las Horas Menores del Jueves, Viernes y Sábado Santo, que se dicen rezadas, con sola aquella elevación de voz, necesaria para que se perciban y alternen los Coros,

2.º El Sochantre entonará en medio del Coro las Antífonas y salmos conforme al rito y clase propios del Oficio del día; pero en los Simples y Semidobles en que, conforme á rúbrica, solo se apunta la Antífona, hace esta ligera entonación un Niño de Coro, ó á falta de éste, el Salmista de semana.

3.º La cuerda coral para la Salmodia en días ordinarios será en *Mi* grave, sin bajar de *R₂*, ni subir de *F₄*. En los días de primera y segunda clase, en que el organista da el tono con el órgano, será *Sol*.

4.º El Coro alto y bajo se divide en dos mitades para la alternativa en la Salmodia, Himnos, Cánticos, y su entonación, en la cual turnarán por semanas. Pero cuando sen á órgano, alterna con éste todo el Coro, debiendo recitar el Sochantre de semana, en voz alta é inteligible, el versículo que corresponde al órgano.

5.º El Sábado, concluído el Coro de la mañana, y en Cuaresma antes de Vísperas, se indicará con la tablilla ó signo correspondiente, qué Coro está en turno para entonar.

ARTÍCULO II

De las Capitulaciones

NÚM. 1.º El Hebdomadario de Misa de Tercia es el Preste de su semana, y por consiguiente, están á su cargo las funciones que en ella ocurran, sea en el Coro, Altar ó Procesiones, y cualquier otro servicio en que fuere necesario su ministerio. Se exceptúan las que por Estatuto están á cargo del Dean ó Presidente, y Arcipreste.

2.º Es cargo del Hebdomadario de Tercia capitular las Vísperas, Maitines y demás Horas no incompatibles con su principal servicio. A fin de que convenientemente pueda prepararse para la Misa conventual, y después de ella dar gracias, saldrá para la Sacristía después de entonar el *Deus in adjutorium* de Tercia y el Coro cante el *Gloria Patri*. Con este mismo objeto se le dispensa, según Estatuto, de Sexta y Nona, teniéndole por *interesente* á estas Horas; de cuya gracia gozan también los Vestuarios y los que acompañen al Prelado cuando celebre ó asista. El Hebdomadario también está dispensado de asistir á la Misa que se celebre después de Nona.

3.º En ausencia del Hebdomadario de Tercia, capitula el que desempeñó este Oficio en la semana anterior; y cuando éste, por hallarse legítimamente ocupado, no pueda hacerlo, ó estuviere ausente, le sustituirá el Canónigo más moderno de los que se hallan en el Coro donde está la Canturía, sin que sea necesario avisarle.

4.º Cuando el Prelado asista á alguna Hora Canónica, si él no quiere capitular, lo verificará el Hebdomadario, previa venia.

ARTÍCULO III De las Vísperas

NÚM. 1.º En los Semidobles, el Preste entona las Vísperas en hábito coral desde el sitio destinado al efecto, en el que permanecerá hasta concluir las. Se canta el *Magnificat* alternando entre el Coro y el órgano, y no hay incensación.

2.º En las Vísperas de Dominicas semidobles, el Preste, cantada la Capítula y terminado el Himno, sube al Altar mayor precedido del Maestro de Ceremonias, toma la capa pluvial y hace la incensación conforme á rúbrica.

3.º En los Dobles, el Preste toma la capa pluvial en la Sacristía, y sale acompañado del Sochantre; hecha genuflexión en la primera grada del Presbiterio, pasa á su sitio del Coro, y al dar la señal la campana, entona el *Deus in adjutorium*. Canta de pie la Capítula, y entonado el *Magnificat* por el Sochantre, sube al Altar mayor á hacer la incensación, acompañado del Maestro de Ceremonias. Vuelve á su sitio, y dichas las Oraciones y el *Fidelium animarum*, se retira á la Sacristía á dejar la capa, precedido del Sacristán y Cercoferarios. Cuando el Coro canta el *Deus in adjutorium* de Completas, sale de la Sacristía con el mismo acompañamiento, excepto el Sacristán, regresando á su sitio del Coro para continuarlas.

4.º En los Solemnes y Solemnísimos se observa el mismo orden que en los Dobles, con la diferencia de que el Preste sale de la Sacristía, precedido del Sacristán con sobrepelliz y del Pertiguero, en medio de los dos Sochantres que llevarán capas y cetros, dejando éstos durante las Vísperas en el sitio destinado al efecto. Concluídas, se retira acompañado de los Caperos, yendo delante los dos Beneficiados de semana, los Sochantres, Sacristán, Pertiguero y Cercoferarios.

5.º En tiempo de Cuaresma, excepto los Domingos, se cantarán las Vísperas por la mañana después de la Misa de Feria, y al efecto, saldrá el Pres-

te de la Sacristía con capa y con el acompañamiento que á la solemnidad del día corresponda, al comenzar el Celebrante las últimas oraciones de la Misa, de manera que esté en el Coro antes de la bendición.

ARTÍCULO IV

De los Caperos para Vísperas

NÚM. 1.º En las Vísperas de los días Solemnísimos habrá cuatro Capas con cetros, y dos en los Solemnes y Solemnillos.

2.º En los días que correspondan dos Capas, prestarán este servicio dos Canónigos, y en los de cuatro, dos Dignidades y dos Canónigos, uno de cada Coro y por riguroso turno de días, que se pondrá en tabla y avisará por el Sochantre al mismo tiempo que al Hebdomadario y Vestuarios.

3.º Con la antelación necesaria para que puedan llegar al Coro antes de la Capítula, á una señal del Pertiguero, van á la Sacristía á tomar las capas y cetros, salen de ella por orden de preeminencia y antigüedad, precedidos del Pertiguero y acólitos; se colocan por dicho orden al lado del Preste, y entonado el *Magnificat*, le acompañan hasta la primera grada del Presbiterio, en donde permanecerán durante la incensación para acompañarle después al Coro. Terminadas las Vísperas, se retiran á la Sacristía con el Preste, que irá en medio de los dos más preeminentes; y dejadas las capas, vuelven con el Preste al Coro á rezar Completas.

4.º Cuando los Caperos pertenezcan á un mismo Coro, se pondrán al lado de este los que precedan en dignidad ó antigüedad.

ARTÍCULO V

Oficio del Pertiguero, Sacristán y Acólitos en las Vísperas

NÚM. 1.º El Pertiguero tiene obligación de asistir á las Vísperas de los días Solemnísimos, Solemnes, Solemnillos y otros festivos, que se expresan en la tabla de su oficio.

2.º Con hábito de ceremonia de color del día y con pértiga, sale de la Sacristía guiando al Preste, Sochantres y demás Ministros; hace con ellos genuflexión en la primera grada del Presbiterio y los conduce por la valla hasta la entrada del Coro, en donde, repetida la genuflexión y aguardando que pasen aquellos por sus dos lados, va á su silla.

3.º Al empezar el último salmo, con la pértiga da la señal á los Caperos, va delante de ellos á la Sacristía y vuelve con los mismos, ya revestidos de capa pluvial y con cetros, hasta la entrada del Coro, observando iguales ceremonias que en el caso anterior.

4.º Para la incensación, sube hasta la primera grada del Presbiterio delante del Preste y su acompañamiento, regresando con el mismo al Coro; espera en su silla á que terminen las Vísperas para conducir á la Sacristía al Preste, Caperos y demás Ministros, á quienes acompañará después, al volver al Coro, hasta la entrada del mismo.

5.º En las Vísperas de los días que hay incensación, el Sacristán presenta el libro al Preste para la Capítula y Oraciones; va delante de él hasta la gra-

da del Altar mayor, donde, con los ósculos de rúbrica, le toma el bonete, sirve la naveta, entrega el incensario y se lo recibe después de incensado el altar, á cuyo acto le acompaña, sosteniendo los extremos del lado derecho de las capas pluvial y de coro, para mayor facilidad de la incensación. Terminada ésta, le espera entre los dos Turiferarios, le devuelve el bonete, va delante de él al Coro, le incensa *tripliciter ductu*, y concluidas las Vísperas, se retira á la Sacristía con los demás Ministros.

6.º Los Acólitos, antes de la Capítula salen de la Sacristía con ciriales encendidos, que asientan en el Coro delante del Preste, y al cantarla los levantan en acción de alumbrar. Cuando éste se dirige al Altar mayor para hacer la incensación, le preceden con los ciriales hasta la primera grada del Presbiterio, y allí esperan para acompañarle hasta su sitio del Coro, en donde alumbran durante las Oraciones. Pero si, como ordinariamente ocurre en los Dobles no solemnes, no hubiese otros dos Acólitos ó Seminaristas que ejerzan el oficio de Turiferarios, lo desempeñarán los mismos que lleven los ciriales, dejando éstos en la grada para tomar los incensarios preparados allí de antemano; y hecha la incensación del Coro, vuelven á coger los ciriales, alumbrando desde el Presbiterio. Concluidas las Vísperas, se retiran á la Sacristía delante de todos, dejan los ciriales, y cuando el Preste regresa á rezar Completas, le acompañan hasta la entrada del Coro.

7.º En los días que no hay incensación, salen los Ceroferarios de la Sacristía, y se colocan en la

primera grada del Presbiterio para alumbrar allí durante la Capítula y Oraciones.

ARTÍCULO VI

De la incensación

NÚM. 1.º Siempre que en Vísperas se inciense el Altar mayor, se incensará también el Coro alto y bajo.

2.º En los Dobles, entonado el *Magnificat* por el Sochantre, marcha el Preste al Altar mayor precedido del Maestro de Ceremonias, Sacristán y Ceroferarios, hace la incensación del Altar y Reliquias si están expuestas, conforme á rúbrica, y con el mismo acompañamiento vuelve al Coro.

3.º En los Solemnillos, Solemnes y Solemnísimos acompañarán al Preste para la incensación los dos Beneficiados de semana, precediendo á los Caperos; colocados á los lados de estos, después de hecha genuflexión, en la primera grada del Presbiterio, esperan en pie á que el Preste, terminada la incensación, baje del Altar, y, repetida la genuflexión, le acompañan hasta la entrada del Coro, dirigiéndose después, aquellos á sus respectivos asientos, y los dos Beneficiados á las dos penúltimas sillas del Coro bajo, esperando allí á que terminen las Vísperas para acompañar al Preste á la Sacristía.

4.º Ya el Preste en su sitio del Coro, el Sacristán le inciensa con tres incensaciones. Acto seguido, los Turiferarios, uno por cada lado y siguiendo el orden de preeminencia y antigüedad, proceden á la incensación del Coro, empezando por los Cape-

ros, si los hubiere, luego á los del Coro alto, después á los Beneficiados asistentes que esperan al Preste en las sillas del Coro bajo, seguidamente á los Sochantres, y por último, desde la salida del Coro, hecha genuflexión antes y después, inciensan á todo él, *duplici ictu*.

5.º A los Caperos, Capitulares y cualquier otro que entre estos ocupe asiento en el Coro, se darán dos incensaciones, y una á los Beneficiados. Antes de recibir la incensación, el Presidente dice: *Benedicite*, al primer Capitular del otro Coro, y este contesta: *Deus*, haciéndose mutua venia; cada uno repite esta ceremonia con el inmediato de su Coro, el cual hace lo mismo con el que sigue, y así sucesivamente hasta el último. Esto mismo harán entre sí los Caperos, y los del Coro bajo que hayan de ser incensados.

6.º Concluidas las Vísperas, se retira el Preste á la Sacristía en medio de los Caperos más preeminentes, cuando asistan, yendo delante los otros dos, si los hubiere, precedidos de los dos Beneficiados de semana en los días que les corresponda asistir, de los Cerofentarios con el Sacristán en medio, y del Pertiguero.

7.º El Preste deja la capa en la Sacristía, y llegado el momento oportuno, salen todos procesionalmente y por el mismo orden con dirección al Coro, pasando después cada uno á su asiento á terminar Completas.

8.º Si el Prelado asistiere á Vísperas de Capa magna, el Hebdomadario oficiará de Preste, pidiendo á aquel licencia con inclinación profunda, antes de entonar el *Deus in adjutorium*. El Prelado

sólo bendecirá el incienso, debiendo ser turificado por el Presbítero asistente antes que ningún otro. Al fin de las Vísperas dará la bendición solemne, á cuyo efecto, subirá después del *Benedicamus Domino* al Altar mayor, acompañado del Presbítero asistente y dos Diáconos de honor en traje coral. Dada la bendición, si el Coro hubiere de terminar entonces, omitiendo el *Fidelium animae* y la Antífona de la Virgen, el Hebdomadario y los Caperos van á la Sacristía á dejar los ornamentos.

ARTÍCULO VII

De las Completas

NÚM. 1.º El que ofició de Preste en la semana anterior, ó en su ausencia, el Canónigo más moderno del Coro en que está la Canturía, comienza las Completas hasta el *Deus in adjutorium* y *Gloria Patri* inclusive, y se retira á su asiento, continuándolas el Capitular que esté de semana.

2.º Siempre cantan el Responsorio breve dos Niños de Coro, puestos delante del Preste, á quien hacen la oportuna venia antes y después, y genuflexión al Santísimo. También un Niño de Coro inicia las Antifonas *Miserere* y *Salva nos*, canta el Versículo con que termina la Antífona de la Virgen y el *Benedicamus Domino*.

3.º Terminada la Oración *Visita, quaesumus*, el Salmista que está de semana coge el hisopo que tiene preparado un Niño de Coro, y lo entrega al Preste, el cual toma con él agua bendita en la frente, y hace tres aspersiones al tiempo de decir *Benedicat*

et custodiat nos, devolviéndolo después al Salmista. Este arrodillado delante del Preste durante la Antífona de la Virgen, se levanta al empezar el *Pater noster*, y dá el asperges al Coro con una aspersion á cada uno de los presentes, primero á los del Coro alto del Obispo, luego á los del Coro del Rey, aspergeando después *unico ictu* á todos los del Coro bajo, simultáneamente. El Preste termina el *Credo* diciendo en voz perceptible: *Carnis resurrectionem*, á que responde un Acólito: *Vitam aeternam. Amen*; y luego se dice el *Sacrosanctae* por todo el Coro.

4.º Los Acólitos, mientras se canta la Antífona de la Virgen, estarán en la primera grada del Presbiterio con los ciriales levantados en acción de alumbrar, hasta que el Preste concluya la oración correspondiente.

5.º Si el Prelado asiste á Completas, el Salmista entregará el hisopo, no al Preste, sino al Presbítero asistente, y este á Su Ilustrísima, continuando después la aspersion como queda dicho.

ARTÍCULO VIII

De los Maitines y Laudes

NÚM. 1.º El Preste entona los Maitines en hábito coral desde el sitio destinado para la capitulación, debiendo signarse en la boca al mismo tiempo que dice *Domine labia*, y santiguarse al decir *Deus in adjutorium*, é igualmente el Coro al contestar.

2.º El Invitatorio se cantará del modo siguiente: en los Semidobles, Ferias y Simples lo cantará el Sochantre de semana; en los Dobles de cualquiera

clase y solemnidad, los dos Sochantres, y en defecto de uno de ellos, el Salmista más antiguo.

A las palabras *Venite adoremus, et proclaudamus*, todos se arrodillan, incluso el Preste y los Sochantres.

3.º Las Lecciones se cantarán por este orden: en los Solemnísimos Solemnes y Solemnillos corresponde cantar las tres Lecciones del primer Nocturno á uno de los cuatro Canónigos Subdiáconos, las del segundo Nocturno á un Canónigo de los Diáconos ó Presbíteros, y las dos primeras del tercer Nocturno á un Dignidad. En los Dobles y Semidobles cantará las tres Lecciones del primer Nocturno un Beneficiado, las del segundo un Canónigo, y las dos primeras del tercero un Dignidad. En los Simples y Férias, y siempre que haya sólo un Nocturno, canta las dos primeras Lecciones un Dignidad. Al Preste pertenece cantar en todo caso la última Lección de Maitines, á no ser que asista el Prelado y quiera cantarla, para lo que será invitado por el Prefecto de Cere monias.

4.º En el Oficio Parvo estarán á cargo del Sochantre todas las Lecciones.

Siempre que haya Profecías, cantarán estas los Beneficiados.

5.º El que haya de cantar Lecciones, al llegar al atril hace genuflexión, saluda á ambos Coros, primero al de semana y después al otro, y pide al Preste la bendición haciendo inclinación profunda de cabeza. El Preste, para cantar la tercera Lección del último Nocturno, recibirá la bendición del Dignidad que cantó las dos primeras, colocándose al lado del Coro á que pertenezca.

6.º Inmediatamente después de la última Lec-

ción empieza el *Te Deum*, que cantarán de pie los dos Coros alternando entre sí, á excepción de en los Solemnísimos, Solemnes y Solemnillos, que forman todos un coro y alternan con el órgano. En estos días, antes del *Te Deum*, el Sacristán impone al Preste la capa pluvial; en los Dobles se la impondrá antes de la Capítula de Laudes; pero en los Semidobles, Simples y Ferias no hay capa, excepto en las Dominicas, que la tomará el Preste en la ínfima grada del Altar mayor al ir á incensarlo.

7.º Concluido el *Te Deum*, el Preste entona Laudes y permanece en su sitio, sentándose durante la Salmodia; canta después la Capítula, y entonado el *Benedictus* por el Sochantre, hace la incensación del Altar, y los Turiferarios la del Coro; todo en igual forma que en las Vísperas, á excepción de que en Laudes nunca hay acompañamiento de Caperos, pero sí de los dos Beneficiados de semana en los Solemnillos, Solemnes y Solemnísimos. El Sacristán cuidará de presentarle el libro de Capítulas y Oraciones, y durante estas también alumbrarán los Ceroferarios como en Vísperas.

En los Semidobles, Simples y Ferias no hay incensación, pero sí en las Dominicas.

El *Benedicamus Domíno* lo canta todo el Coro, contestando el órgano en los días que lo hay; en los demás, lo canta el Coro alto y bajo en que está la Canturía, y el otro Coro contesta: *Deo gratias*.

8.º Terminados los Laudes con la Antífona de la Virgen lo mismo que en Completas, el Sacristán quita al Preste la capa pluvial, y todo el Coro canta el Responso *Peccantem me quotidie* por los bienhe-

chores difuntos, con las tres Oraciones *Deus qui inter, Deus venia largitor y Fidelium*; cuyo Responso se omite en los Dobles de primera y segunda clase, en todas las Dominicas, en las Infraoctavas privilegiadas, en los Solemnillos, Solemnes y Solemnísimos.

ARTÍCULO IX

De la Prima, Tercia, Sexta y Nona

NÚM. 1.º El Preste debe estar en su sitio del Coro con anticipación á la hora del Oficio, y luego que da la señal la campana, puesto de pie, dichos en secreto el *Pater noster, Ave María y Credo*, comienza Prima con el *Deus in adjutorium*, santiguándose al mismo tiempo; haciendo lo propio el Coro al contestar *Domine ad adjuvandum*, tanto en esta como en las demás Horas Canónicas.

2.º En los Solemnísimos, Solemnes, Solemnillos y Dominicas, el Sochantre canta el Responso breve en medio del Coro, acompañado de dos Salmistas. En los demás días, le acompañará el Salmista de semana, y á éste corresponde cantar la Kalenda y Martirologio, con las oportunas genuflexiones, inclinación profunda al pedir la bendición, y venia al Preste. Durante la Kalenda todo el Coro estará de pie, y sentado mientras se canta el Martirologio.

3.º Concluida Prima, el Preste entona Tercia, y dicho el *Gloria Patri*, se retira á la Sacristía acompañado de los dos Beneficiados que en la Misa han de officiar de Vestuarios, yendo á sustituirle el Capitular que deba hacerlo, según lo establecido

en el artículo 2.º de este capítulo. El Responorio de Tercia se canta por los mismos y en el mismo sitio que el de Prima.

4.º Las Horas de Sexta y Nona, de ordinario, se cantan inmediatamente después de la Misa de Tercia, capitulando el Preste sustituto; y los Responsorios con sus Versículos los cantará un Niño de Coro puesto delante del facistol.

5.º Después de Nona, si no hubiere de celebrarse otra Misa conventual, se dirá la Antífona de la Virgen y el Responso rezado *Ne recorderis* con las tres Oraciones, por los bienhechores difuntos, en los días no exceptuados.

CAPÍTULO III

DE ALGUNAS OTRAS CEREMONIAS ESPECIALES

ARTÍCULO I

De la Salve

NÚM. 1.º Todos los Sábados del año y vísperas de las festividades de la Santísima Virgen, después de Completas, se cantará la Salve ó Antífona de Nuestra Señora, propia de cada tiempo, ante la Imagen de la Asunción que está colocada en el Altar Mayor.

2.º Inmediatamente después de Completas, va el Cabildo á la Capilla mayor, colocándose los más preeminentes al pie de las gradas del Presbiterio; en pos de ellos los demás por su orden, y el Preste en la grada del Altar mayor en medio de dos Niños de Coro. Los Ceroferarios, con los cirios encendidos, permanecerán en su sitio en actitud de alumbrar,

3.º Colocados todos en sus lugares respectivos, los Sochantres y Salmistas cantan desde el Coro la Antífona del tiempo, un Niño de Coro el Versículo, y el Preste la Oración correspondiente con *Dominus vobiscum* después de ella. Se concluye con el *Benedicamus Domino* que cantará un Niño de Coro, contestando todos *Deo gratias*, y si inmediatamente han de comenzar los Maitines, el Cabildo vuelve al Coro por el mismo orden, ocupando cada uno su silla.

4.º El Sábado infraoctava del *Corpus* y la víspera de la Asunción se cantará la Salve después de Laudes. En este día llevará el Preste capa pluvial, que le pondrá un Sacristán en el lugar donde capitula, y los Capitulares y Beneficiados velas encendidas, que irán recibiendo de los Salmistas á la salida del Coro. La Salve será cantada por la Capilla de música. Concluída, van todos procesionalmente á la Sacristía acompañando al Preste.

ARTÍCULO II

De las OO

NÚM. 1.º En las Vísperas de los días 17 al 23 de Diciembre, ambos inclusive, al *Magnificat*, se canta solemnemente la Antífona *O* que corresponda por el orden en que están en el Breviario, debiendo entonarla un Capitular cada día, empezando el más digno, con cetro en la mano. Para ello, el Sochantre que esté de semana sube á colocarse junto al Capitular, le entrega el cetro, y ambos entonan la Antífona, continuándola el Coro con acompañamiento de órgano,

2.º Cantada la Oración por el Preste, dicho Capitular y el Sochantre entonan también juntos el *Benedicamus Domino*, y recogiendo éste el cetro, lo devuelve á un Acólito que lo llevará á la Sacristía

ARTÍCULO III

De la Kalenda en la Vigilia de Navidad

NÚM. 1.º En este día, antes de empezar Prima, un Sacristán coloca en el sitio donde se dicen las Lecciones de Maitines, un facistol cubierto con rico paño morado, y sobre él pone el Martirologio con velo del mismo color. En la Sacristía tendrá preparados doce cirios y la capa pluvial morada.

2.º Cantará esta Kalenda el Sochantre que no esté de semana, acompañado de los ocho Capitulares más modernos, cuatro de cada Coro, y de los cuatro Beneficiados también más modernos, dos de cada Coro.

3.º Todos estos, avisados en tiempo oportuno por el Maestro de Ceremonias, salen del Coro por dentro de la valla y van á la Sacristía, en donde el Sochantre toma la capa pluvial morada, y los demás, cirios encendidos. Salen de la Sacristía procesionalmente, precedidos del Pertiguero, Turiferario y Ceroferrarios, en medio de los cuales irá un Sacristán con sobrepelliz, llevando la naveta del incienso. Por la Capilla mayor y valla bajan al Coro, colocándose en el centro de éste en dos filas por orden de preeminencia, de modo que los mas dignos estén mas próximos al Sochantre.

4.º El Sochantre pone incienso que le sirve el Sacristán, inciensa el libro y canta todo lo perteneciente al Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Luego que haya terminado, hace genuflexión y se retira a la Sacristía con el mismo acompañamiento, continuando un Salmista el Martirologio.

ARTÍCULO IV

Del Asperges

NÚM. 1.º En todas las Dominicas, después de Tercia, hay *Asperges* en esta Iglesia, que da al Cabildo el Párroco de San Juan de Regla con sobrepliz y estola, y en su defecto, un Beneficiado, que será el Tenor, Contralto, ó el más moderno, con traje de coro y estola encima.

2.º El que haya de dar el *Asperges* sale de la Sacristía acompañado de dos Acólitos ó Niños de Coro, que llevarán el Ritual y el calderillo con agua bendita é hisopo. Habiendo llegado á la primera grada del Altar mayor, se arrodilla, toma el hisopo que, con los ósculos de rúbrica, le ofrece el Acólito, entona la Antífona *Asperges me ó Vidi aquam*, según el tiempo, rocía tres veces el Altar, después á sí mismo en la frente, se levanta, hace genuflexión, va al Coro acompañado de los dos Niños ó Acólitos, y, repetida la genuflexión, se quedan éstos en las dos últimas sillas del Coro bajo, y rocía aquél á cada uno de los Capitulares y Beneficiados, empezando por los del Coro del Obispo. Hace la aspersion del Coro bajo rociando á todos á la vez *triplici ictu*, y sube con los Acólitos á la Capilla mayor, desde

cuya entrada, hecha genuflexión, rocía al pueblo con tres aspersiones. Se dirige luego al Altar mayor, en cuya grada hace genuflexión, entrega el hisopo á un Acólito y por el Ritual, que sostiene este, canta los Versos y Oración correspondientes.

3.º Concluído el *Asperges*, se forma y sale la procesión dominical del modo que se dirá en su lugar, yendo el Párroco de Regla acompañado de los Acólitos después del Pertiguero; pero si hizo la aspersión un Beneficiado, se quita este la estola y ocupa su lugar en la fila del Coro á que pertenezca.

CAPÍTULO IV

DEL OFICIO DE DIFUNTOS

ARTÍCULO ÚNICO

Algunas advertencias respecto á este Oficio

NÚM. 1.º Debiendo celebrarse el Oficio de difuntos con entera sujeción á lo que disponen las rúbricas, conviene tener presente: que conforme á las mismas, en Maitines debe cantarse Invitatorio el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, el día de Entierro, y siempre que se recen los tres Nocturnos.

2.º Cuando se cante un solo Nocturno, ha de ser el conveniente á la Feria, excepto en el día de la deposición del cadáver, que se dice siempre el primero con Invitatorio, por haberse cantado en la víspera los otros dos.

3.º Las Antífonas se duplican en el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, en el

del Entierro, días 3.º, 7.º, 30.º y Aniversario. En los demás, se inician solamente.

4.º Los Versos que se dicen en Vísperas y Laudes después del último *Pater noster*, y á continuación de los Salmos *Lauda, anima* y *De profundis* hasta la Oración, se dirán en singular ó plural, según que el Oficio se aplique por uno ó por muchos. Todos los demás Versos, es decir, el *Requiem aeternam* que se dice al terminar los Salmos, en los Responsorios y después de la Oración, lo mismo que el *Erue, Domine* antes de la primera Lección, y el *Requiescant in pace* final, se pronuncian siempre en plural aunque el Oficio sea por uno solo.

PARTE SEGUNDA

DEL SERVICIO DE ALTAR Y PROCESIONES

CAPÍTULO I

DE LA MISA

ARTÍCULO I

Qué Misas y qué partes de ellas deba cantar el Coro

NÚM. 1.º Se cantarán en esta Iglesia todas las Misas conventuales de Tercia, las de Feria, Vigilia y Rogativas, las de *Spiritu Sancto* y Acción de gracias; las *pro benefactoribus defunctis*, las de Hermandad, y la que anualmente se dice por el Rey Don Ordoño; las de Entierro y Honras por los Prelados, Capitulares, Beneficiados y demás personas por quienes deban hacerse estos sufragios; y las de Aniversario ó dotación particular cuando lo pida así el fundador.

2.º En las Misas conventuales, aunque haya órgano, se debe cantar lo siguiente: El *Introito*.—Los *Kyries* alternando los dos Coros con el órgano, pero en este caso dos Salmistas suplen en voz clara é inteligible los que corresponden al órgano.—*Gloria* y *Credo* cuando los tenga la Misa.—El *Tracto* y *Gradual* íntegros cuando no haya órgano; si lo hubiere, en su tiempo se cantará un verso del *Gradual* con

un *Alleluia* antes y otro después.—En la misma forma se cantará la *Sequentia* cuandola haya en la Misa. —El *Ofertorio* aún cuando haya órgano.—El *Sanctus*. —El *Benedictus* que se cantará después de la elevación y no antes; y si por haber órgano no se cantare, lo rezarán dos Salmistas en voz clara é inteligible, debiendo hacer esto mismo con las partes del *Sanctus* que correspondan al órgano.—Los *Agnus* alternando los dos Coros, pero si hubiese órgano, lo que á este corresponda lo rezarán también dos Salmistas en la forma dicha.—El *Communio*.—El *Adjuvanos* en las Ferias de Cuaresma que lo tengan.—Finalmente, responderá el Coro, en el tono correspondiente, á las Oraciones y demás que canten el Celebrante y Ministros.

En las Misas de Feria, los *Kyries*, *Sanctus* y *Agnus* comienza á cantarlos en tono ferial un Niño de Coro alternando con los Sochantres y demás cantores.

3.º Qué Misas deban cantarse á orquesta, capilla, canto figurado ó de facistol, canto llano, con acompañamiento de órgano ó sin él, lo indica la Tabla general que se pondrá en un apéndice.

ARTÍCULO II

Modo de celebrar las Misas Conventuales

NÚM. 1.º Todos los días se dirá la Misa ó Misas conventuales después de la Hora Canónica que, según rúbrica, corresponda, y las demás se celebrarán en los días y horas que prescriben las rúbricas.

2.º El Contador de Coro cuidará de formar todo

los Viernes la tabla de las Misas y demás Oficios que correspondan á la semana entrante, expresando su clase y rito, con designación de las personas que hayan de desempeñarlos.

3.º Las Misas conventuales ordinarias, ó sean las que no tienen especial solemnidad, se celebrarán con asistencia de Vestuarios, Sacristán y Acólitos, debiendo en ellas, como en todas las demás, observarse fielmente las rúbricas del Misal Romano.

4.º El Preste, precedido de los Vestuarios Maestro de Ceremonias y Acólitos con ciriales encendidos, saldrá de la Sacristía con la anticipación necesaria para llegar al Altar mayor cuando el Coro termina la Hora Canónica que precede á la Misa. Los Sochantres no empezarán á cantar el *Introito* antes que el Preste comience á decir el *In nomine Patris*.

5.º En todas las Misas cantadas, excepto las de *Requiem*, habrá incensación del Coro en igual forma que en Vísperas y Laudes. También se dará la paz por este orden: El Subdiácono, después de recibirla del Diácono, besa los portapaces que tienen preparados dos Acólitos, y éstos los dan á besar á todos los del Coro alto y bajo, excepto á los Salmistas y demás ministros inferiores, por el mismo orden que hicieron la incensación, debiendo advertir que en ambos casos sólo al entrar y salir del Coro deben hacer genuflexión. Al entrar los Acólitos en el Coro, todos se saludan diciendo: *Pax tecum*, y contestando: *Et cum Spiritu tuo*, como lo verificaron al darse el *Benedicite* antes de ser incensados. Este mismo saludo hacen los Acólitos al dar la paz á besar.

ARTÍCULO III

De los Caperos para la Misa

NÚM. 1.º En los días Solemnísimos habrá cuatro Caperos para la Misa, un Dignidad y un Canónigo de cada Coro. En los Solemnes, Solemnillos, Domingos ordinarios y fiestas suprimidas que se expresan en la tabla, habrá dos Capas de Canónigos.

2.º El Sochantre avisará á los designados en la tabla de semana para desempeñar este Oficio, quienes, antes de acabar la Hora Canónica, salen juntos por la valla á la Sacristía, para tomar de los Sacristanes las capas y cetros. Saldrán de la Sacristía pareados, de dos en dos si fueren cuatro, delante del Preste, que llevará á sus dos lados al Diácono y Subdiácono; les preceden el Maestro de Ceremonias, Sacristán y Ceroferarios, y á todos el Pertiguero. Al llegar á la primera grada del Presbiterio, hecha genuflexión, esperan á que suba el Preste al Altar mayor, é inmediatamente marchan á su sitio del Coro, precedidos del Pertiguero. Al llegar á sus asientos, hacen genuflexión y venia recíproca, y puestos de pie en medio del Coro con los cetros en la mano, cantan con los Sochantres el *Introito*, debiendo hacer esto mismo, si la Misa es á canto llano ó figurado, á los *Kyries*, *Gloria*, *Tracto*, *Sequentia*, *Credo*, *Ofertorio*, *Sancus*, *Agnus* y *Communio*. Terminado el canto de cada una de estas partes de la Misa, dejan los cetros y se sientan, ó siguen de pie, conforme á lo que en su lugar prescribe este Ceremonial,

3.º Si la Misa es á Capilla, rezan los *Kyries*, *Gloria*, *Credo*, *Sanctus* y *Agnus* alternando entre sí, y dejados los cetros, se sientan ó siguen de pie, según los casos. Los Niños de Coro ó en su ausencia los Salmistas, entregarán y tomarán los cetros á los Caperos cuantas veces sea necesario.

4.º Mientras se reza el último Evangelio, los Caperos con cetros en mano y precedidos del Pertiguero, van á la primera grada del Presbiterio y allí esperan al Preste para acompañarle á la Sacristía. Pero si después de la Misa hubiese Exposición, Reserva, *Te Deum* ú otras Preces solemnes, suben al Altar mayor para acompañar al Preste y Ministros.

ARTÍCULO IV

De la Epístola, Evangelio y Sermón

NÚM. 1.º En los días Solemnísimos, Solemnes, Solemnillos y Domingos, se cantará la Epístola y Evangelio en los púlpitos que se coloquen á los dos lados de la Capilla mayor, debiendo acompañar al Subdiácono dos Acólitos, precedidos del Pertiguero, y al Diácono, además del Subdiácono, los Ceroferarios, Turiferario y Pertiguero.

2.º En estos mismos días mientras se canta el Evangelio, acompañan al Preste dos Canónigos uno de cada Coro, que designará el Sochantre por riguroso turno; los cuales, á una señal del Pertiguero y precedidos del mismo, salen del Coro dirigiéndose al Altar mayor, y al llegar al lado del Preste, previa genuflexión, lo saludan con inclinación de cabeza sin decir nada. Al cantar el Diácono *Dominus vo-*

biscum, el Canónigo de la derecha y Preste se retiran al lado de la Epístola, y el de la izquierda al lado del Evangelio. Terminado éste, hacen inclinación de cabeza al Preste, y se retiran regresando al Coro precedidos del Pertiguero.

3.º En los días ordinarios se canta la Epístola y Evangelio en el Presbiterio, poniendo el libro sobre un facistol y observando lo que prescriben las rúbricas.

4.º Cuando haya Sermón, si el que predica es Capitular, le acompañan á pedir la bendición y hasta el púlpito, y después de terminar, hasta la Sacristía, dos Beneficiados precedidos del Pertiguero; si no es Capitular, solo le acompañan dos Seminaristas ó Acólitos y el Pertiguero. Si predica el Prelado, le acompañarán los mismos que le recibieron al entrar en la Iglesia.

CAPÍTULO II

DE LAS MISAS DE REQUIEM

ARTÍCULO I

Funerales del Sr. Obispo

NÚM. 1.º El Cabildo hará el entierro del Obispo, que consistirá en Oficio de sepultura y Misa celebrada por el Presidente de la Corporación Capitular, si no se encargase de ella algún Prelado comprovincial, con entera sujeción á lo dispuesto en el Pontifical y Ceremonial de Obispos. La Víspera por la tarde, después de Laudes del Oficio del día, se cantará el Invitatorio, los tres Nocturnos y Laudes de Difuntos. La Misa de *die Obitus* será *post Nonam*,

haciéndose inmediatamente después el Oficio de sepultura con las Absoluciones y demás que prescribe dicho Ceremonial de Obispos, en el libro 2.º, capítulo XXXVIII, y sepultándose el cadáver en la Catedral ó en donde el finado haya dispuesto.

2.º Después del entierro, tan pronto las rúbricas lo permitan, deberán celebrarse tres días de Honras por el Obispo difunto, oficiando el Capitular á quien por turno corresponda. Estas consistirán en Invitatorio si cabe, Nocturno conveniente al día y Misa, todo *post Nonam*.

3.º El Cabildo deberá, además, celebrar el Aniversario de la defunción del último Obispo, no sólo el primer año, sino también en los siguientes, hasta que fallezca otro Obispo en la Diócesis. Oficiará el Capitular á quien corresponda en turno, debiendo cantarse el día anterior, después de Completas, el Nocturno de Difuntos, y la Misa de *Requiem* después de Nona.

4.º En todas las Misas de que queda hecho mérito, los Capitulares y Beneficiados harán ofertorio ú ofrenda con las medallas destinadas á este objeto, las cuales, con la debida anticipación, repartirá el Sochantre de semana, empezando por el Coro del Obispo y siguiendo el orden de dignidad y antigüedad.

5.º A todas estas Misas asistirá el Cabildo con los Beneficiados, ejerciendo éstos de Vestuarios en aquellas que no se celebren de Pontifical.

6.º Las Misas de Entierro y Aniversario se cantarán á Capilla con acompañamiento de Armonium; las demás se cantarán á canto llano.

ARTÍCULO II

Funerales de los Sres. Capitulares y Beneficiados

NÚM. 1.º Estos funerales se harán en la forma que prescribe el Ritual Romano y con la solemnidad siguiente: Tan luego como se comuniqué al Cabildo la defunción de un Capitular ó Beneficiado, acordará aquél los días en que han de tener lugar las exequias, que consistirán en el Entierro con Misa y Oficio de sepultura, tres días de honras si es Capitular, y dos si es Beneficiado.

2.º En la tarde anterior al Entierro, concluído el Oficio del día, se cantará el Invitatorio y el segundo y tercer Nocturnos del Oficio de Difuntos, reservando el primero para al día siguiente cantarlo después de Nona y antes de la Misa de *Die Obitus*, que se celebrará por el Capitular que esté de turno, asistido de dos Beneficiados. En ella y durante el Responso al túmulo hay cuatro Capas con cetros si el finado es Capitular, y dos si fuere Beneficiado. En esta Misa y en las de Honras habrá ofrenda.

3.º El Responso al túmulo se verificará del modo siguiente: Concluída la Misa, sale el Cabildo procesionalmente del Coro en dos filas que se colocarán á uno y otro lado del túmulo, y los cetros á los cuatro ángulos del mismo, dejando espacio suficiente para que el Preste pueda hacer la aspersion é incensación de rúbrica.

4.º A la vez que el Cabildo sale del Coro, el Preste y Ministros bajan del Presbiterio, yendo á

colocarse, el Crucífero á los pies del túmulo en medio de los Ceroferarios, y el Preste y Diácono entre el Altar y catafalco, *in cornu Epistolae*.

5.º Ya todos junto al túmulo, comienza la Capilla de música á cantar el Responso, observándose todo lo demás que para este acto prescribe el Ritual Romano.

6.º Inmediatamente después del Responso, va procesionalmente el Cabildo á la casa mortuoria, semitonando el *Miserere*; y conduciendo del mismo modo el cadáver al atrio de la Catedral, se le pondrá sobre una mesa con tapete negro, colocada delante de la Imagen de Nuestra Señora de la Blanca, para cantar allí el Oficio de sepultura conforme al Ritual Romano.

7.º Entonada la Antifona *In paradisum*, se ordena la procesión para conducir el cadáver al cementerio, en la forma y con el acompañamiento que prescriben nuestros Estatutos.

8.º El Entierro y primer día de Honras por los Beneficiados, se celebrarán con igual solemnidad que las Exequias de los Capitulares, pero haciendo oficio de Caperos dos Beneficiados. El segundo día de Honras por los mismos, ó Cabo de año, se celebrará en la Capilla de Regla, asistiendo en comisión del Cabildo los dos Canónigos más modernos con traje coral, según previenen los Estatutos.

9.º Los tres días de Honras por los Capitulares, y los dos por los Beneficiados, tendrán lugar tan pronto lo permitan las rúbricas, y consistirán en el Nocturno del Oficio de difuntos correspondiente á la Feria, Misa y Responso al túmulo, todo *post Nonam*.

10.º Las dos primeras Lecciones del Nocturno que se canta el día del Entierro, en los tres días de Honras por los Capitulares y el primero de Honras por los Beneficiados, así como la Misa y Responso al túmulo, las cantará la Capilla de música.

11.º Las cinco primeras Lecciones de los Nocturnos segundo y tercero que se dicen la víspera del día de Entierro, deberán cantarlas Canónigos ó Beneficiados, según que el difunto por quien se celebre el Oficio sea Capitular ó Beneficiado.

12.º En los demás días en que haya Oficio de difuntos, si es de un solo Nocturno, cantarán los Beneficiados las dos primeras Lecciones; si de tres Nocturnos, se aplicará la regla general establecida para el canto de las Lecciones de Maitines.

El Preste siempre cantará la última Lección del Oficio.

ARTÍCULO III

Del oficio y Misa «pro benefactoribus defunctis»

NÚM. 1.º No hay costumbre en este Cabildo de rezar el Oficio de difuntos, los Salmos Penitenciales ni los Graduales, conservándose sólo la de rezar el Oficio Parvo de la Virgen conforme á rúbrica. Debiendo reputarse tal costumbre como inmemorial y anterior á la Bula de San Pío V *Quod a nobis* (1568), cesó, en su consecuencia, la obligación de rezar en Coro dichos Oficios y Salmos, quedando subsistente la de recitar el Oficio Parvo los días que pueda y deba hacerse de conformidad con lo que prescribe la rúbrica especial del mismo,

2.º Esto no obstante, de conformidad con la rúbrica del Misal tit. V n. 1.º, se cantará una Misa *pro defunctis benefactoribus, et aliis*, después de Prima, el primer día libre de cada mes, fuera de tiempo Pascual, Adviento y Cuáresma; entendiéndose por tal, el no impedido por Oficio de nueve Lecciones, ya sea Doble, ya Semidoble.

3.º Si en todo el mes no hubiese día libre por corresponder á todos Oficio de nueve Lecciones ó por caer en tiempo de Adviento, Cuaresma ó Pascual, en este caso no tendrá lugar la mencionada Misa *pro benefactoribus*, ni habrá obligación de trasladarla á día libre de otro mes. Para este efecto, se consideran también impedidos todos los días en que haya solemne exposición del Santísimo desde el principio del Coro de la mañana, por estar en ellos prohibidas las Misas de *Requiem*.

4.º En su virtud, el primer día de cada mes, no impedido por alguna de las causas indicadas, después de Prima se dirá una Misa cantada á facistol *pro defunctis benefactoribus, et aliis*, que oficiará el Capitular de turno con asistencia de los dos Beneficiados de semana, debiendo asistir á ella todo el Coro. Terminada la Misa, dejando el Celebrante la casulla y el manípulo, tomará la capa pluvial, y con los Ministros, también sin manípulo, y el Maestro de Ceremonias, se colocará en el plano del Presbiterio al lado de la Epístola. Entonan los Cantores un Responso, que podrá ser el *Ne recorderis*, hasta los *Kiries* inclusive; el Preste canta el *Pater noster* y Preces, conforme á rúbrica, con las tres Oraciones *Deus qui inter Apostolicos* en plural, *Deus venias*

largitor y *Fidelium*. Dichos el *Requiem aeternam* y *Requiescant in pace* con sus respuestas, se retiran el Celebrante y Ministros á la Sacristía.

ARTÍCULO IV

Del Óbito de hermandad

NÚM. 1.º El Óbito mensual que el Cabildo acostumbra celebrar por los Obispos, Capitulares y Beneficiados difuntos, y también por los padres y hermanos fallecidos de los Capitulares presentes, se dirá después de Nona en un día Semidoble ó Simple no prohibido por las rúbricas. Consistirá únicamente en la *Missa quotidiana pro defunctis*, cantada por el Capitular de turno, que la aplicará por dicha intención, asistiéndole los dos Beneficiados de semana. Después de la Misa, dejados los manípulos y tomada la capa por el Preste, se colocarán éste, los Ministros, el Maestro de Ceremonias y Sacristán, que servirá el hisopo y libro de Oraciones, en el plano del Presbiterio al lado de la Epístola, para cantar tres Responsos como se dijo en al artículo anterior: el primero, *Ne recorderis* con la Oración *Deus qui inter Apostolicos* en plural; el segundo *Memento* con la Oración *Deus venias largitor*, y el tercero, *Qui Lazarum* con la Oración *Fidelium*.

2.º Si en algún mes no hubiese día hábil para celebrar este Óbito, por no haber Semidoble ni Simple, ó ser tiempo de Adviento, Cuaresma ó Pascual, ó sí, aunque haya día hábil, deban celebrarse en este dos Misas conventuales por precepto de rúbrica, por razón de algún funeral, ó por otra causa grave; en todos estos casos se omitirá el Óbito, sin

necesidad de celebrarlo en el mes ó meses siguientes.

3.º A este Óbito de Hermandad y al *pro benefactoribus* de que trata el artículo anterior, deben asistir todos los obligados á Coro. En uno y otro no hay túmulo ni ofrenda.

ARTÍCULO V

Aniversario por el Rey Don Ordoño II

NÚM. 1.º Como recuerdo de la especial protección y señalados beneficios que el Rey D. Ordoño II dispensó á esta Santa Iglesia Catedral, acostumbra á celebrarse en ella, en sufragio del mismo, una Misa solemne de *Requiem* todos los años, el primer dia libre después de la Dominica *in Albis*, del modo siguiente: Con la anticipación conveniente se coloca en la Capilla mayor un túmulo con corona y cetro reales encima y rodeado de ocho hacheros con cirios. Concluída Nona, se celebra la Misa de *Requiem* cantada á Capilla, asistiendo á ella cuatro Caperos con cetros, y haciendo al Ofertorio la ofrenda con medallas.

2.º Inmediatamente después de la Misa se canta el Responso al túmulo en la forma dicha en los números 3.º, 4.º y 5.º del artículo 2.º de este capítulo.

3.º Cantado por un Niño de Coro el *Requiescant in pace*, sale procesionalmente el Cabildo por la puerta del Evangelio, dirigiéndose al sepulcro del mencionado Monarca. Al llegar el Preste delante del sepulcro, párase la procesión y entonan los Cantores otro Responso á canto llano. Terminado este con las solemnidades de rúbrica, sigue la procesión acompañando al Preste hasta la Sacristía,

CAPÍTULO IV

DE LAS PROCESIONES EN GENERAL

ARTÍCULO ÚNICO

Modo de celebrarlas

NÚM. 1.º Las procesiones que se hacen en esta Iglesia son: *Interiores*, ó sea por el ámbito del templo, *Claustales* y *Públicas*; de las cuales se pondrá al final una tabla. Qué carrera han de seguir y lo que en particular deba observarse, se indicará al tratar de cada una de ellas.

2.º Por regla general, las procesiones se ordenarán en esta forma: En tiempo oportuno sale de la Sacristía el Preste con el Diácono á su derecha y el Subdiácono á la izquierda, recogiendo ambos las extremidades de la capa pluvial, precedidos de los Cetreros, Maestro de Ceremonias, Seminaristas, Pertiguero, Cruz procesional que llevará un Sacristán con sobrepelliz en medio de dos Ceroferarios con velas encendidas, y delante de todos, los Turiferarios.

Si asistiese el Prelado, presidirá éste, colocándose á su izquierda el Preste y Subdiácono, y á su derecha el Diácono.

Según vayan llegando, hacen genuflexión en la primera grada del Presbiterio, en donde esperan el Preste y Ministros; los demás, sin detenerse, salen por la puerta del lado del Evangelio, formando ya la cabeza de la procesión. Subiendo del Coro por la valla, siguen á estos en dos filas los Niños de Coro, Salmistas, Sochantres, Beneficiados y Capitulares,

yendo en medio de las filas de los Beneficiados el Cetrero ó Cetreros más modernos, y entre las de los Capitulares, los más antiguos ó preeminentes. Cierren la procesión el Preste con sus Ministros, y detrás, el Ayuntamiento y demás autoridades cuando asistan. Ordinariamente, á su regreso, entra la procesión por la puerta de la Capilla mayor, sita al lado de la Epístola, y hecha genuflexión, sin detenerse, marchan al Coro los Niños, Salmistas, Beneficiados y Capitulares; y detrás los Caperos precedidos del Pertiguero, después de haber subido al Altar Mayor á comenzar la Misa el Preste y Ministros; retírase el Crucífero á la Sacristía, quedándose los Ceroferarios en la ínfima grada del Presbiterio, y en el plano del mismo el Sacristán y Turiferarios.

3.º Durante la procesión entona el Sochantre y canta el Coro el Himno de Vísperas de la festividad del día, y si concluye éste, el de Laudes ó un salmo de Vísperas, terminando con la última estrofa del Himno, ó con el *Gloria Patri* del salmo, á la llegada del Preste á las gradas del Altar mayor. Esto para el caso en que el Ritual no prescriba lo que se ha de cantar.

4.º En las procesiones de los días Solemnísimos llevarán capa pluvial todos los Capitulares y Beneficiados. A este objeto, los Sacristanes, antes que comience el Coro, colocarán las capas sobre los pupitres, frente al asiento de cada uno, ó en el sitio que se destine al efecto. Los Salmistas, hácia la mitad del último Salmo de la Hora Canónica que se cante inmediatamente antes de la procesión, ó con la anticipación debida, subirán al Coro alto y pon-

drán las capas á los Capitulares por orden de dignidad y antigüedad. A los Beneficiados se las pondrán los Acólitos, y á falta de éstos, se servirán á sí mismos.

5.º Para la impsición de capas, estarán de pie tanto los Capitulares como los Beneficiados, y así permanecerán después hasta que salga la procesión. Al terminar ésta, los Salmistas irán recogiendo todas las capas á la entrada del Coro, colocándolas con cuidado y esmero en las cajas allí ya preparadas de antemano, las cuales, acabado el Coro y no antes, las llevarán los dependientes á la Sacristía.

6.º En todas las procesiones irá un Sacristán de sobrepelliz con el libro por donde el Preste haya de cantar alguna Oración cuando sea necesario.

7.º Todas las *procesiones públicas* que se celebren en esta Catedral, al salir de la Capilla mayor seguirán por la nave de San Juan, y, pasando por el segundo arco del trascoro y nave mayor, saldrán por la puerta de Nuestra Señora de la Blanca y la del atrio que está frente á esta y da á la plaza, prosiguiendo después la carrera que cada una tiene señalada. Al regresar, entran por dicha puerta de la Blanca á la nave mayor del trascoro, y, pasando por el arco inmediato á este, siguen por la nave de San Francisco, entrando en la Capilla mayor por la puerta del lado de la Epístola. El Preste y Caperos suben al Altar mayor á concluir las preces, yendo los demás al Coro. En todas estas procesiones precede el pendón que llevará un Salmista, y lo mismo en las *interiores* y *claustrales* de días Solemnísimos.

8.º Las *procesiones claustrales* saldrán al claustro por la puerta del *Dado*, y, siguiendo á mano derecha, dan la vuelta por todo él y entran por la misma puerta.

9.º Las *procesiones interiores* se forman y salen de la Capilla mayor como se dijo en el número 2.º y siguientes; siguen por la nave de San Juan, y atravesando la principal por el segundo arco del trascoro, á excepción de las de los días Solemnísimos y Solemnes que pasarán por el tercer, continúan por la nave de San Francisco, entrando en la Capilla mayor por la puerta del lado de la Epístola.

10.º Cuando en las procesiones haya Palio, lo llevarán los Beneficiados.

11.º Cuando las procesiones públicas no puedan, por justa causa, salir por las calles, se harán por el claustro; y si estas ó las *claustrales* no pudieran salir por el claustro, deberán hacerse por el interior del templo.

CAPÍTULO V

DE LAS PROCESIONES POR EL INTERIOR DEL TEMPLO

ARTÍCULO I

De la procesión dominical

NÚM. 1.º En todas las Dominicas del año, después de hecho el asperges, habrá procesión por el ámbito del templo en la forma prescrita en el número 9.º del anterior artículo.

2.º Además de las Dominicales, se celebrarán por el interior del templo las procesiones de que se trata en los tres artículos siguientes, y todas aquellas de tabla, de las cuales no disponga este Ceremonial que sean públicas ó claustrales.

ARTÍCULO II

De las procesiones del Jueves y Viernes Santo al monumento

NÚM. 1.º El día de Jueves Santo inmediatamente después del último Evangelio de la Misa, dispuesto todo lo necesario conforme á rúbrica, se ordena en la Capilla mayor la procesión del Santísimo al Monumento, ocupando el Preste, Ministros, Cetreros con capas, Capitulares, Beneficiados y demás personal asistente, el lugar que á cada uno corresponda, según la regla establecida al tratar de las procesiones en general. Llevará el celebrante en sus manos el Cáliz con el Santísimo, bajo Palio, delante del cual, dos Turiferarios irán incensando sin cesar, y alumbrando los que vayan en filas.

2.º Cantando el *Pange lingua*, saldrá de la Capilla mayor por la puerta del lado del Evangelio, y continuando por toda la nave de San Juan, entrará en la nave central por el último arco.

3.º El Crucífero con los Ceroferarios, Cantores, Colegiales y Niños de Coro se colocarán en el segundo arco de dicha nave central, al lado de la

Epístola; el Preste con los Ministros sigue, bajo Palio, por medio de ambas filas hasta llegar al Monumento, colocándose estas ordenadamente á los lados del mismo, de modo que los más dignos estén más próximos al Altar.

4.º Puestos todos de rodillas, se colocará el Santísimo en la urna con las ceremonias de rúbrica, y cerrada ésta, se retira enseguida la procesión, por el mismo orden y en silencio, por la nave de San Francisco, dirigiéndose el Cabildo al Coro por la puerta de la Capilla mayor del lado de la Epístola, á rezar Vísperas.

5.º El Viernes Santo, concluida la Adoración de la Cruz, se ordena la procesión al Monumento, dirigiéndose á este en silencio desde la Capilla mayor, por la puerta del lado del Evangelio y nave de San Juan. Ya en el Monumento, puestos todos de rodillas delante de él por el mismo orden que en la procesión de Jueves Santo, y recibiendo cada uno de los que vayan en filas una vela encendida, así permanecerán hasta que el Celebrante tome en sus manos al Santísimo; se levantan, continúa después la procesión por la nave de San Francisco, cantando el *Vexilla Regis*, y entra por la puerta del lado de la Epístola en la Capilla mayor. En ella permanecerán todos arrodillados, con las velas encendidas y por orden de dignidad y antigüedad, de manera que los más dignos ocupen la primera grada del Presbiterio, hasta concluir el Oficio.

6.º Dicha por el Celebrante la Oración *Quod ore*, apagan las velas y vuelven al Coro en dos filas, yendo delante los Beneficiados.

ARTÍCULO III

Procesión del Sábado Santo para la bendición del fuego é incienso

Sale esta procesión de la Capilla mayor por la puerta del lado del Evangelio, nave y puerta de San Juan, al atrio de la Catedral, colocándose el Crucifero con los Ceroferarios, Cantores y Niños de Coro, inmediatos á la verja, en frente de la Imagen de Nuestra Señora de la Blanca; y el Cabildo en dos filas, correspondiendo á los más dignos los sitios más próximos á la citada Imagen, junto á la que estará preparada de antemano una mesa con todo lo necesario para que el Preste haga la bendición del fuego y del incienso como prescriben las rúbricas. Hecha esta, continuará la procesión por la puerta y nave de San Francisco, entrando en la Capilla mayor por el lado de la Epístola, en donde, después de haber cantado por última vez: *Lumen Christi= Deo gratias*, se retira el Cabildo al Coro.

ARTÍCULO IV

Procesión al baptisterio para la bendición de la pila

NÚM. 1.º El Sábado Santo y en la Vigilia de Pentecostés, concluidas las Profecías, se organiza la procesión al Baptisterio. Sale de la Capilla mayor por la puerta del lado del Evangelio con el orden que se dijo al tratar de las procesiones en general,

asistiendo dos Cetreros sin capa y llevando un dependiente el Cirio pascual delante del Crucífero. Llegados éstos como á unos diez pasos de distancia de la Pila, se para la procesión, y el Preste con sus Ministros pasa por en medio de las dos filas, siguiéndole los Capitulares y Beneficiados por orden de dignidad y antigüedad. A la entrada del Baptisterio, colocados á la derecha del Diácono los que llevan la Cruz y el Cirio, canta el Preste la Oración *Omni-potens sempiternus Deus*, y, precedido de aquellos, entra después en el Baptisterio acompañado de los Ministros, situándose los que van en filas de tal suerte que en ellas los más dignos sean los más próximos á la Pila.

2.º Hecha la bendición de la Pila, se entonan las Letanías, regresando la procesión por la nave de San Francisco y puerta del lado de la Epístola á la Capilla mayor, y desde ella cada uno á su sitio respectivo, para continuar los Oficios del día.

ARTÍCULO V

Procesiones Sacramentales de las Dominicas de Resurrección é infraoctava de Corpus

NÚM. 1.º En la Dominica de Resurrección, se cantan los Maitines y Laudes á las seis de la mañana, é inmediatamente después se hace la procesión con el Santísimo, llevando el Preste el viril bajo Palio, y velas encendidas los que vayan en filas.

2.º Sale de la Capilla mayor por la puerta del lado del Evangelio, recorre toda la nave de San

Juan, y, atravesando la nave mayor por el tercer arco, pasa á la de San Francisco, entrando, á su regreso, por la puerta del lado de la Epístola. Finalmente, se hace la Reserva con bendición, según rúbrica, permaneciendo el Cabildo, durante ella, en la Capilla mayor.

3.º En igual forma se hace la procesión sacramental de la parroquia de San Juan de Regla en la Dominica Infraoctava de Corpus, después de Nona.

CAPÍTULO VI

DE LAS PROCESIONES CLAUSTRALES

ARTÍCULO I

Procesión en el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos

NÚM. 1.º Esta procesión es claustral, y en ella, además de las ceremonias prescritas para esta clase de procesiones, deben observarse algunas especiales que son las siguientes:

2.º Concluída la Misa de *Requiem*, el Preste con capa pluvial negra y los Ministros con dalmáticas del mismo color, bajan del Presbiterio, yendo delante el Subdiácono con la Cruz procesional alzada en medio de los dos Cerofentarios, y el Diácono á la derecha del Preste. Sale al mismo tiempo el Cabildo del Coro, dirigiéndose á la Capilla mayor.

Ya en ella, cantando los Sochantres el primer Responso, váse formando la procesión, que saldrá por la puerta del lado del Evangelio y entrará en el claustro por la del Dado; prosigue su marcha por el lado derecho, y, dando vuelta á todo él, regresa á la Capilla mayor por donde había salido.

3.º Durante la procesión se cantan los Respensos por el orden que señala el Ritual, y en cada uno de ellos, al cantar los Sochantres *Kyrie eleison*, se paran todos, hace el Preste la aspersion diciendo *Pater noster*, que los demás continúan en secreto, se hace la incensación, y canta aquél las Preces y la Oración correspondiente por el libro que llevará un Sacristán; todo conforme á rúbrica.

4.º Cuando la procesión esté ya de regreso, suben el Preste y Ministros al Presbiterio, permanece el Cabildo, en dos filas, en la Capilla mayor, mientras se canta á música el último Responso, y termina el acto con el *Requiescant in pace* que cantará un Niño de Coro.

ARTÍCULO II

Procesión en el día de la Asunción de Nuestra Señora

NÚM. 1.º También es claustral esta procesión, y Solemnísima, observándose en ella esta especial ceremonia llamada del *Foro y Oferta*.

2.º La víspera de la festividad, el Administrador de Fábrica pasa aviso por el Pertiguero al Notario mayor Eclesiástico más antiguo, para que asista á la procesión con objeto de dar fé de cómo y por qué

el Ayuntamiento de León entrega cierta cantidad al Cabildo, y en qué concepto la recibe este.

3.º Después de Tercia se forma la procesión y sale al claustro con asistencia del Ayuntamiento. Llegada la procesión en frente de la Imagen de Nuestra Señora del Foro y Oferta, en donde habrá preparada una mesa con mantel blanco y cuatro candeleros con velas encendidas, se detiene para hacer la *Oferta* ó pagar el *Foro* el Ayuntamiento á la Catedral en esta forma: Un Sacristán quita la capa pluvial al Administrador de Fábrica, que tiene junto á sí al Notario Eclesiástico; y saliendo de entre el Ayuntamiento su Síndico acompañado del Secretario, dice: «*En nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad entrego esta cantidad como Oferta que hace en nombre de ella á la Santa Iglesia Catedral*», y al mismo tiempo la deposita en una bandeja que cubierta con paño de brocado, presenta un Sacristán. A lo que contesta el Administrador de Fábrica: «*Yo en nombre de ella y como Procurador del Excelentísimo Cabildo de la misma, la recibo, no como Oferta, pero sí como Foro*». A esto replica el Síndico: «*Yo como Oferta y obsequio voluntario la entrego á nuestra Patrona la Asunción. = Pues yo, duplica el Procurador del Cabildo, como Foro la recibo, y como tal obligatoria, y de que en este concepto me hago cargo de ella, daré testimonio el Notario aquí presente*».

4.º Hecho esto, pone el Administrador de Fábrica la capa pluvial, y continúa la procesión á la Capilla mayor, en la que, colocado el Ayuntamiento en los bancos dispuestos al efecto, asiste á la Misa.

CAPÍTULO VII

DE LAS PROCESIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO I

Procesión de la Bula

NÚM. 1.º En el día de la publicación de la Bula, el Sochantre y el Salmista á quienes por turno anual corresponda, irán con tiempo oportuno á la parroquia de San Martín para asistir á esta procesión, que con solemnidad sale de aquella Iglesia dirigiéndose á la Catedral y entrando en ella por la puerta de Nuestra Señora de la Blanca, á tiempo en que el Cabildo se halle en el trascoro haciendo la procesión Dominical.

2.º Luego que se acerquen y avisten las dos procesiones, el Preste pone inciense y turifica la Bula, *triplici ductu*. El que la trae la entrega al Diácono y este al Preste; entonan los Sochantres y Coro el Himno *Vexilla regis*, y sigue la procesión por la nave de San Francisco, entrando en la Capilla mayor por la puerta del lado de la Epístola. Suben al Altar el Preste y Ministros con el Maestro de Ceremonias, el demás personal asistente ocupa el lugar que le corresponda en el Presbiterio, y marchan al Coro el Cabildo y los Cetreros precedidos del Pertiguero.

3.º Llegados al Altar mayor, el Preste entrega la Bula al Diácono que la colocará al lado del Evangelio suspendida por delante del frontal de la mesa de altar, en donde permanecerá hasta después de concluida la Misa.

ARTÍCULO II

Procesión de Ramos

Esta procesión va á la Iglesia parroquial de San Marcelo y regresa por la vía más corta, saliendo y entrando en la Catedral como se dijo en el núm. 7.º del cap. 4.º

ARTÍCULO III

De las procesiones de Letanías

NÚM. 1.º En el día de San Marcos, y el Lunes, Martes y Miércoles antes de la Ascensión habrá procesión de Letanías en la forma siguiente: Después de Nona salen de la Sacristia el Preste y Ministros precedidos de los Cetreros con capa pluvial, Maestro de Ceremonias, Pertiguero y el Sacristán llevando la Cruz en medio de dos Ceroferarios. Al llegar al Altar mayor hacen genuflexión, y puestos todos de pie, canta el Coro la Antífona *Exurge, Domine, adjuva nos*. Terminada esta, entonan los Sochantres las Letanías, estando todos de rodillas hasta después de el *Sancta Maria, Ora pro nobis*, que se levantan, y, prosiguiendo el canto de las Letanías, salen procesionalmente como se determina en los números 2.º y 7.º del cap. 4.º

2.º La procesión del día de San Marcos va á la

Iglesia del Convento de las Descalzas por la Plaza de la Catedral y calle de Guzmán el Bueno, regresando, después de la Misa, por el mismo sitio.

3.º El Lunes de la Ascensión va á la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado por la Plaza de la Catedral, calles de idem, San Marcelo, Alfonso XIII y Herreros. Celebrada la Misa en dicha Iglesia, regresa por la Plaza del Mercado, Cuesta de Carbajal, Calle de Don Juan de Arfe, Plazuela de las Tiendas, Travesía de San Martín, Plaza de Carnecerías, Puesto de los Huevos, y bajando á la Plaza Mayor por delante de San Martín, sigue por la Calle Nueva y Plaza de la Catedral.

4.º El Martes, á las Descalzas como el día de San Marcos.

5.º El miércoles, á San Marcelo por la Plaza y calle de la Catedral, entrando en aquella Iglesia por la parte del Mediodía. Después de la Misa sale por la del Norte, y siguiendo por la Plaza, calle y Rinconada de San Marcelo, y calle del Paso, entra en la Iglesia del Salvador; se canta allí la Antífona y Oración correspondientes, continuando después su carrera por las calles del Pozo, Cardiles, Paloma y Plaza de la Catedral.

6.º El día antes de las Letanías los dependientes de la Catedral colocarán los bancos, alfombra y todo lo demás necesario en la Iglesia á que haya de ir la procesión.

7.º Ya de regreso en la Capilla mayor, puestos todos de rodillas, concluyen las Letanías, y, dichas las Preces y últimas Oraciones, se disuelve la procesión.

ARTÍCULO IV

Procesión del **SANCTISSIMUM CORPUS CHRISTI**

NÚM. 1.º La víspera por la tarde, después de Laudes, se colocará el carro triunfal en medio de la nave del ábside del lado del Evangelio, un poco más abajo de la puerta de entrada á la Capilla mayor, poniendo al costado del carro una grada, y al pie de ella una alfombrilla con almohada. El pendón, que ha de llevar un Salmista, se pondrá junto á la columna de la Capilla del Dado, próxima al crucero.

2.º Al comenzar Nona van á la Sacristía á revestirse: el Preste, de alba y capa pluvial; de dalmática, los dos que hayan de ejercer de Diácono y Subdiácono; los dos Canónigos y Beneficiados más antiguos, uno de cada Coro, se revestirán, aquéllos de casulla y éstos de dalmática, para colocarse durante la procesión á los lados del carro triunfal, los primeros, en los ángulos posteriores del mismo, y los segundos en los ángulos anteriores. Al mismo tiempo, también deberán revestirse de dalmáticas dos ordenados *in sacris*, ó en su defecto, los dos Beneficiados más modernos, uno de cada Coro, á quienes, cuando fueren necesarios, con la debida anticipación avisará el Maestro de Ceremonias. Estos irán delante del carro, uno á cada lado, en actitud de guiarle, precediéndoles los dos Turiferarios que irán incensando al Santísimo. Igualmente, irán á la Sacristía á tomar las capas los que hayan de llevar los cetros.

3.º Concluída Nona, salen todos de la Sacristía: El Preste en medio del Diácono y Subdiácono, y los demás de dos en dos, por orden de dignidad, precedidos del Crucífero, Ceroferarios, Turiferarios, Pertiguero y Maestro de Ceremonias, dirigiéndose á la Capilla mayor. A ella se dirigen también al mismo tiempo, los Capitulares, Beneficiados y Cantores, tomando, al salir del Coro, velas encendidas que tendrán dispuestas dos dependientes.

4.º Puestos todos de rodillas hasta que el Preste tome el Viril y se vuelva al pueblo, entonan los Sochantres y Salmistas el *Pange lingua*, saliendo todos procesionalmente al sitio en donde está el carro triunfal; al llegar el Preste se arrodillan, y así permanecerán hasta que aquél haya incensado al Santísimo, colocado ya en el carro.

5.º El Preste al llegar al carro triunfal entrega el Viril al Diácono, que, con las ceremonias debidas, lo recibe y coloca en el trono del carro. Hecha incensación al Santísimo, al sonido de la campanilla se levantan todos y se pone en marcha la procesión por la nave de San Juan, prosiguiendo el canto del *Pange lingua* con acompañamiento de órgano. Por la puerta de Nuestra Señora de la Blanca sale al atrio y hace su carrera por las calles siguientes:

6.º En los años pares, desde la Plaza de la Catedral va la procesión por la calle de Guzmán el Bueno, Convento de las Descalzas, Santa Marina, Puerta Castillo, Plaza de la Veterinaria, calle de San Isidoro, y entrando por el atrio de la Colegiata, sigue por las calles del Cid, San Marcelo y Catedral.

7.º En los años nones recorre la Plaza y calle de la Catedral, las de San Marcelo, Alfonso XIII, Herreros, Escorial, Cuesta de Carbajal, Don Juan de Arfe, Plazuela de las Tiendas, Travesía de San Martín, Carnecerías, Puesto de los Huevos, y bajando por delante de la Iglesia de San Martín á la Plaza Mayor, continúa por la calle Nueva y Plaza de la Catedral, entrando en ésta por donde salió.

8.º Cuando corresponda la primera carrera, se pondrán altares en la Rinconada del Convento de las Descalzas, en el atrio de la Colegiata de San Isidoro y en la casa de la Plaza de la Catedral que está entre las calles de la Paloma y Nueva. Y cuando la segunda, se colocarán en la indicada casa de la Plaza de la Catedral, delante del Convento de la Concepción entre las calles de San Francisco y Herreros, y á la puerta del Convento de Carbajal. Al llegar el carro triunfal á cada uno de dichos altares, se detiene la procesión; la Capilla de música canta un motete, incensando entre tanto el Preste al Santísimo, y concluído aquél con el versículo *Paxem de coelo* que cantará un Niño de Coro contestando los presentes *Omne delectamentum*, dice el Preste la Oración *Deus qui nobis*, prosiguiendo después la procesión su carrera.

9.º Ya en el interior del templo, tan pronto llegue el carro triunfal al sitio de donde partió, sin cortar la procesión, van entrando en la Capilla mayor, primero los Beneficiados y después los Capitulares, y permaneciendo en dos filas de modo que los más preeminentes estén más próximos al carro, esperan de rodillas á que, previa incensación, el Diácono

baje el Santísimo. Al tomarlo el Preste en sus manos, se levantan, y delante de él prosiguen entrando, colocándose aquellos en la Capilla en dos filas, y subiendo el Preste con sus Ministros al Altar mayor.

Puesto el Santísimo en el Altar y todos postrados de rodillas, cantará el Coro el *Tantum ergo* con acompañamiento de órgano, hace el Preste la incensación, dice la Oración *Deus qui nobis*, da con el Santísimo la bendición al pueblo, y, si asiste el Prelado, anúncianse las indulgencias. Inmediatamente después, el Diácono eclocará el Santísimo en el trono de la exposición, y acto seguido se retiran todos procesionalmente á la Sacristía.

10. Disuelta la procesión, los Sacristanes, sirviéndose de los dependientes, ó por sí mismos, colocarán dos reclinatorios con tapete y almohadas, uno á cada lado del Presbiterio en sitios equidistantes á las gradas de este y del Altar mayor. En ellos, á la hora señalada en la tabla que se pondrá en la Sacristía, harán la guardia y oración al Santísimo, un Capitular que ocupará el de la derecha, y el de la izquierda un Beneficiado, por espacio de media hora, siendo luego reemplazados por otros dos, y así sucesivamente hasta la hora señalada en dicha tabla.

11. Todos los días de la infraoctava de Corpus, concluida Nona, se colocarán en el Presbiterio los mencionados reclinatorios para, en la forma dicha, hacer la vela al Santísimo, y se quitarán antes de comenzar las Vísperas.

ARTÍCULO V

De la exposición y reserva del Santísimo en la infraoctava de Corpus

NÚM. 1.º La Exposición del Santísimo durante la Infraoctava de Corpus la hace el Prefecto de Ceremonias, ó en su defecto, el que ofició de Preste en la semana anterior, ú otro Capitular.

2.º Todos los días, con la debida anticipación, irá el Prefecto, ó el que sus veces haga, á la Sacristía para revestirse de amito, alba, estola y capa pluvial; asimismo estarán en ella los cuatro Capitulares y cuatro Beneficiados que con cirios hayan de alumbrar en la Exposición, á quienes con este objeto avisará el Maestro de Ceremonias el día anterior por la tarde, guardando riguroso turno entre ellos.

3.º Al dar las nueve, sale el Preste de la Sacristía precedido de los mencionados Capitulares y Beneficiados, del Turiferario y Maestro de Ceremonias. En llegando á las gradas del Altar mayor se arrodillan, descorre el Sacristán la cortina que oculta el Santísimo puesto en el trono de la exposición, comenzando el Coro á cantar al mismo tiempo el *Tantum ergo* con acompañamiento de órgano, é inmediatamente el Preste inciensa al Santísimo con tres incensaciones dobles como previene la rúbrica. Concluido el canto de dicha estrofa, se retiran todos á la Sacristía por el mismo orden que salieron, y el Coro comienza Prima.

3.º Los Maitines de los días de la Infraoctava de Corpus los capitula, haciendo de Preste, uno de los

siete Canónigos más antiguos, por turno entre ellos, comenzando el de más antigüedad.

4.º Al comenzar los Laudes, el Preste que capituló los Maitines y dos Beneficiados, á quienes avisará durante el *Te Deum* el Maestro de Ceremonias, van á la Sacristía, en donde revestidos de los correspondientes ornamentos esperan á que terminen los Laudes, y salen precedidos del Maestro de Ceremonias, Turiferarios y Pertiguero para el Altar mayor á hacer la Reserva.

5.º Al tiempo que estos salen de la Sacristía, irán desde el Coro al Presbiterio los cuatro Capitulares y cuatro Beneficiados á quienes corresponda por turno alumbrar durante la Reserva, siendo, al efecto, avisados oportunamente por el Maestro de Ceremonias. En el Presbiterio toman los cirios que les entregarán los Sacristanes ó Acólitos, y puestos de rodillas en dos filas, unos en pos de otros, de manera que los más dignos estén más próximos al Altar, permanecerán allí hasta concluir la Reserva.

6.º Se verificará esta observando fielmente, tanto el Preste como los Ministros y demás personal asistente, lo que prescriben las Rúbricas. Durante ella cantará la Capilla de música la Estrofa *O salutaris* del Himno de Laudes y algunos motetes.

7.º El *Tantum ergo* será á canto llano por todo el Coro con acompañamiento de órgano, y durante el mismo se tocarán las campanas á vuelo, previa señal al Campanero; y al dar el Preste la bendición con el Santísimo, dos Acólitos agitarán las campanillas. Todo lo cual se observará siempre que haya reserva, en cualquier tiempo que esta tenga lugar.

8.º En la tarde del día de Corpus hará la Reserva el Canónigo más antiguo que haya en el Coro, á no ser que estuviere presente el Prelado y quisiera este hacerla, en cuyo caso, tanto en dicho día como en cualquier otro, le acompañarán los Dignidades y Canónigos que señala el Ceremonial de Obispos.

9.º Después de la Reserva, todos los presentes en el Presbiterio regresarán procesionalmente á la Sacristía.

10.º En el Oficio de la Infraoctava de Corpus, para hacer la incensación al *Magnificat* acompañarán al Preste los Caperos, y al *Benedictus* dos Beneficiados como se dijo en su lugar.

ARTÍCULO VI

Procesión de la Octava de Corpus

NÚM. 1.º Se hace esta procesión por la tarde después de Completas, y al efecto, con la anticipación debida estará preparado el carro triunfal en el sitio y forma que se expresa en el n.º 1.º art. IV de este capítulo.

2.º Al comenzar Completas avisará el Maestro de Ceremonias á los que hayan de revestirse en la Sacristía, y terminadas aquellas, se organizará la procesión y saldrá del templo en igual forma que el día de Corpus; n.º 2.º y siguientes del artículo IV,

3.º Ya fuera del atrio, toma la dirección de la calle del Instituto, y sin entrar en ella, va dando la vuelta á la Plaza de la Catedral, pasando por delante de los portales de Regla, de la embocadura de las calles de la Paloma y Nueva, y de la verja de la fachada principal ó sea del Poniente, entrando en el templo por donde salió.

4.º Hará las paradas convenientes, lo mismo que la del Corpus, en cada uno de los Altares que se colocarán: el primero en una de las casas de los portales de Regla, el segundo en la casa que hay entre las calles de la Paloma y Nueva, y el tercero en el trascoro de la Catedral.

5.º Llegada la procesión á la puerta del Presbiterio del lado del Evangelio, se baja el Santísimo del carro triunfal y se conduce al Altar mayor con las mismas ceremonias que en dicho día de Corpus. Acto seguido se hace la Reserva como en los días de la Infraoctava, permaneciendo todo el Cabildo de rodillas en dos filas y con cirios encendidos en la Capilla mayor hasta concluir la función.

ARTÍCULO VII

Adicional á las procesiones del Corpus y su Octava

NÚM. 1.º Cuando estas procesiones por causa justa no puedan salir por las calles, se harán por el claustro, saliendo á él, como se dijo en su lugar, por la puerta del Presbiterio del lado del Evangelio y por la del Dado.

2.º Llevará el Viril en sus manos el Preste bajo palio, yendo á su derecha el Diácono y á su izquierda el Subdiácono, quienes le sostendrán las extremidades de la capa pluvial.

3.º En cada uno de los Altares, que, adornados convenientemente, habrá en el claustro, se cantará un motete por la Capilla de música, el versículo *Panem de coelo* y la Oración *Deus qui nobis*, como en los Altares que se ponen en las calles.

4.º Si tampoco pudieran salir al claustro, deberán hacerse por el interior del templo, colocando dichos Altares en los sitios que convenga.

ARTÍCULO VIII

Modo de recibir y despedir la Imagen de Nuestra Señora del Camino

NÚM. 1.º Cuando el Ayuntamiento de la Ciudad resuelve hacer novena á Nuestra Señora del Camino, y, según costumbre, por medio de sus Concejales lo propone al Prelado y Cabildo, estos suelen condescender á la súplica del pueblo, siempre que no haya algún inconveniente grave.

2.º Puestos de acuerdo y señalado día, en la tarde de este, una Comisión mixta de dos Capitulares y dos Concejales van al Santuario, y colocada en andas la Imagen, la sacan en hombros desde la Capilla mayor del templo hasta el pozo que hay delante del mismo.

3.º En la misma tarde, después de Maitines y Laudes, sale el Cabildo procesionalmente por la puerta de la Blanca, cantando la Letanía Lauretana;

hasta la carretera de la Plaza de Santo Domingo. Allí recibe de los Concejales la Sagrada Imagen y la conduce en procesión á la Catedral, llevándola cuatro Canónigos, á quienes, de trecho en trecho, relevarán otros cuatro.

4.º Ya en la Catedral, inmediatamente rezan el Santo Rosario un Capitular y dos Beneficiados, acompañados de un Sochantre y un Salmista, los que cantarán la Salve en castellano alternando con el pueblo y con acompañamiento de órgano. Después será colocada la Imagen en el Altar del trascoro, donde permanecerá por todo el tiempo de la Novena.

5.º Durante ella, todos los días después de Nona, se cantará por la Capilla de música una Misa solemne, que dirá el Capitular de turno, con asistencia del Ayuntamiento, el cual tomará asiento en los bancos destinados para el Cabildo, interpolado con este, ó sea con la Comisión nombrada de su seno para que en representación suya asista á la Misa, sin perjuicio de que también asistan, si quisieren, los demás Capitulares y Beneficiados, con tal que lo hagan en traje de coro, si han de sentarse en los bancos de la Comisión.

6.º Todas las tardes, después de Maitines y Laudes, se rezará el Santo Rosario como en el primer día, pero sin cantar la Salve. Al oscurecer rezará otro Rosario el Administrador del Santuario revestido de capa pluvial y acompañado de dos Salmistas con sobrepelliz (á quienes gratificará), cantándose la Salve con acompañamiento de órgano.

7.º Concluída la Novena, el Cabildo lleva procesionalmente la Sagrada Imagen hasta el mismo sitio en donde la recibió, y allí la entrega al Ayuntamiento, regresando en seguida á la Catedral.

8.º En el Santuario la recibe la misma Comisión mixta, que en hombros la introducirá en la Capilla mayor.

ARTÍCULO IX

Administración del Viático al Sr. Obispo y Capitulares

NÚM. 1.º Es cargo del Deán administrar el Viático al Prelado, y del Arcipreste administrarlo á los Capitulares.

2.º Todos los Capitulares y Beneficiados tienen obligación de asistir á tan solemne acto, llevando velas encendidas, con traje de coro si es de día, ó con manteo siendo de noche; asistirán también los Cantores, Pertiguero y Sacristán, éste siempre de sobrepelliz, y los primeros de sobrepelliz ó capa, según sea ó no de día.

3.º Se administrará según prescribe el Ritual, saliendo procesionalmente y bajo palio por la puerta de San Froilán ó de la Blanca.

PARTE TERCERA

CEREMONIAL PARA CON EL SEÑOR OBISPO Y OTRAS AUTORIDADES

CAPÍTULO I

ASISTENCIA DEBIDA AL PRELADO

ARTÍCULO I

Recibimiento del Prelado á su primera entrada en esta Ciudad

NÚM. 1.º Luego que el Obispo preconizado por Su Santidad para esta Diócesis, notifique su nombramiento al Cabildo, reunido este en *extraordinario*, nombrará dos Capitulares que, en su nombre, vayan á felicitar á Su Ilustrísima doquiera que se hallare, no siendo fuera de la Península, debiendo antes participarle este acuerdo en el primer correo para que, caso de aceptar, pase dicha Comisión con la posible brevedad á evacuar su cometido.

2.º Si el Prelado viniese á la Ciudad privadamente y se dirigiese á su Palacio, tan pronto como de ello dé noticia al Cabildo, este, *en palabra*, nombrará cuatro Capitulares, dos Dignidades y dos Canónigos, que vayan en comisión á darle la bienvenida.

3.º Evacuada esta comisión, irán otros dos Capitulares á proponerle que tenga á bien señalar día y hora para su entrada solemne en la Iglesia y toma de posesión.

4.º Señalados día y hora, y notificado al Cabildo, se reúne este *en palabra* para acordar sea recibido Su Ilustrísima del modo conveniente á su alta dignidad. Al efecto, dispondrá que se toquen las campanas de la manera más solemne, y se prepare á la puerta de la Iglesia, ante Nuestra Señora de la Blanca, un Altar con Crucifijo y cuatro candeleros, un sitial delante, y sobre el Altar ó en una credencia se colocarán los ornamentos pontificales, esto es, amito, alba, cíngulo, estola, capa pluvial blanca, mitra preciosa y báculo; y además, incienso y agua bendita.

5.º A la hora prefijada, los referidos cuatro Capitulares comisionados por el Cabildo, precedidos del Pertiguero, irán en traje coral al Palacio del Señor Obispo para acompañarle á la Iglesia, haciéndose al mismo tiempo repique general de campanas. Entretanto todos los Capitulares visten pluvial blanca en el Coro, y, precediendo la Cruz llevada por uno de los Sacristanes con sobrepelliz en medio de dos ciriales, se dirigen procesionalmente, con los Beneficiados, á la puerta de la Blanca, saliendo hasta la entrada de la verja; y allí puestos en dos filas de manera que los más dignos ocupen en ellas los sitios más próximos á dicha entrada, esperan á que llegue el Prelado, á quien recibirán y conducirán bajo Palio llevado por seis Beneficiados, hasta el Altar donde están los ornamentos,

cantándose la Antífona *Sacerdos et Pontifex* por los Sochantres y Salmistas.

6.º Llegado Su Ilustrísima al Altar y puesto de rodillas sobre la almohada ó cojín, el más digno del Cabildo le ofrece el Crucifijo para que lo bese. Acto seguido, teniendo sobre el Altar el libro de los Evangelios, presta, si le place, el juramento acostumbrado en esta Iglesia, y lo firma á invitación del Secretario Capitular. Enseguida se viste los sagrados ornamentos y la mitra, tomando á la vez sus capas pluviales los Capitulares que fueron á buscarlo; y ministrándole el primer Dignidad el hisopo de agua bendita, se rocía á sí mismo en la frente, después al Cabildo y Clero, y últimamente al pueblo; á continuación pone incienso asistido de dicho Dignidad, y este, con las ceremonias de rúbrica, le inciensa *triplici ductu*. Toma luego el báculo, entran todos procesionalmente en el templo por la puerta de la Blanca, cantando el *Te Deum* la Capilla de música, y se dirigen al Presbiterio por la nave de San Francisco y puerta del lado de la Epístola. Llegado Su Ilustrísima al Altar mayor, se arrodilla interin se acaba el *Te Deum*.

7.º Concluído este, el más digno del Cabildo puesto de pie al lado de la Epístola en la grada superior y vuelto hacia el medio del Altar como mirando al Prelado, canta el verso *Protector noster* y lo demás que prescribe el Pontifical Romano. Terminada la Oración por dicho Dignidad, se levanta el Prelado, toma la mitra y báculo que dejó al arrodillarse, y se dirige á su asiento preparado bajo dosel, sentándose con sus dos Asistentes. Allí recibe

el ósculo de todos los Capitulares por orden de dignidad y antigüedad, cantando el Coro entretanto la Antífona y Verso de la Asunción de la B. V. María, Titular de esta Santa Iglesia, concluida la cual, sube Su Ilustrísima al Altar, y al lado de la Epístola canta la Oración correspondiente. Seguidamente canta el Coro la Antífona y Verso de San Froilán, Patrono de la Diócesis, y el Prelado, en el mismo sitio, la Oración del Santo.

8.º Toma después la mitra y báculo que había dejado al subir al Altar, y, colocándose en medio de este, da la bendición solemne; baja luego á su sitial, se desnuda de los ornamentos pontificales, viste la Capa magna, y, acompañado del Cabildo en traje de coro, vuelve por la puerta de Nuestra Señora de la Blanca y atrio á su Cámara Episcopal, donde le deja el Cabildo, que regresará procesionalmente á la Iglesia.

9.º Mas si el Señor Obispo al venir por primera vez á esta Ciudad, prefiriese hacer en ese mismo día su entrada solemne, y lo notificare al Cabildo, este saldrá procesionalmente, con Cruz alzada, á su encuentro fuera de las puertas de la Ciudad, en donde se colocará el Altar y credencia con los ornamentos pontificales, excepto el caso de que se acuerde recibirle en la Iglesia de San Marcelo; y desde allí se dirigen procesionalmente á la Catedral, haciéndose todo lo demás que queda indicado en los números anteriores, hasta dejarlo en su Palacio.

ARTÍCULO II

Cómo se ha de recibir y despedir al Sr. Obispo cuando viene á la Catedral

NÚM. 1.º Siempre que el Sr. Obispo, empezado ya el Coro, venga á la Catedral de Capa magna con objeto de celebrar de Pontifical ó para asistir á la Misa, á alguna Hora Canónica, ó á Cabildo, irá á buscarle á su Cámara una Comisión compuesta del Presidente de Coro, del Dignidad que le siga, de dos Canónigos por turno, del Prefecto de Ceremonias, ó en su defecto, del Maestro, y los dos Beneficiados más antiguos precedidos del Pertiguero; quienes le acompañarán hasta la Iglesia, debiendo el Presidente darle agua bendita con los ósculos de rúbrica. Al marcharse se le despedirá en igual forma, acompañándole la Comisión hasta su Cámara.

2.º Si viniese á la Catedral de manteo, se le recibirá y despedirá á la puerta de la Iglesia por el Presidente de Coro, el Dignidad que le siga, Prefecto de Ceremonias, ó en su defecto, el Maestro, los dos Beneficiados más antiguos y el Pertiguero; pero si viniese para asistir á Cabildo, le recibirán á la puerta de la Iglesia el Presidente, el Dignidad que le siga y el Pertiguero, quienes en ambos casos le despedirán en igual forma.

3.º Cuando el Prelado haya de celebrar de Pontifical, se revestirá de sus ornamentos en el Oratorio de la Sacristía ó en el Presbiterio, á su elección; y para poder tener preparado lo necesario en el lugar que designe, se lo preguntará el día anterior el

Maestro de Ceremonias, que lo notificará á los Sacristanes.

4.º En las Misas Pontificales corresponde el oficio de Presbítero asistente al primer Dignidad de los presentes en Coro; serán Diáconos de honor dos Dignidades por turno, y en su defecto, los dos Canónigos más antiguos; servirán de Ministros de báculo y mitra dos Dignidades, ó á falta de estos, dos Canónigos por turno; y de Diácono y Subdiácono de Misa otros dos Canónigos por turno de entre los que respectivamente pertenecen á la orden de Diáconos y Subdiáconos. El Maestro de Ceremonias llevará cuenta de los indicados turnos y avisará en cada caso á quienes corresponda ejercer dichos ministerios.

5.º Si Su Ilustrísima, revestido de Pontifical, sólo asistiese á la Misa, se desempeñarán los ministerios de Presbítero asistente y Diáconos de honor lo mismo que cuando celebra. Si asistiese de Capa magna, ya se coloque en el Presbiterio, ya en el Coro, le asistirán el Presbítero asistente y dos Dignidades como Diáconos.

6.º Siempre que haya Pontifical, medio Pontifical ó asista el Prelado en el Presbiterio, se pondrá dosel, reclinatorio con tapete y almohada al lado del Evangelio; mas si fuese al Coro, sólo se pondrá reclinatorio con tapete y almohada.

7.º Estando el Prelado en el Coro, es cargo del Presbítero asistente incensarle y darle la paz.

8.º Tanto en el Presbiterio como en el Coro, los Asistentes y Caperos harán círculo con Su Ilustrísima en los casos siguientes: á los *Kyries*,

Gloria, Credo, Sanctus y Agnus. Dirán los *Kyries* alternando con él, y rezarán *concomitanter* el *Gloria* desde *Et in terra*, el *Credo* desde *Patrem Omnipotentem*, el *Sanctus* y *Agnus*.

9.º Cuando el Sr. Obispo quiera asistir de Mantelette á alguna función en otra Iglesia de la Ciudad y lo notifique al Cabildo, se nombrarán por turno dos Capitulares que le acompañen de manteo y bonete; quienes entretanto gozan de interesencia en Coro.

10.º El Cabildo tiene obligación de asistir al Prelado en todas las funciones que haya en cualquiera Iglesia de la Ciudad, suministrándole el personal necesario. Y en general, el Cabildo asistirá y servirá al Prelado en todos los casos y en la forma que disponen el Ceremonial de Obispos, Pontifical Romano y Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos.

CAPÍTULO II

DEL AYUNTAMIENTO Y OTRAS AUTORIDADES Y CORPORACIONES

ARTÍCULO ÚNICO

Modo de recibirlas y lugar que deben ocupar

NÚM. 1.º Cuando el Ayuntamiento de esta Ciudad asista á alguna función de la Catedral, será recibido y despedido por una Comisión compuesta de los dos Canónigos más antiguos, uno de cada Coro, á la puerta de Nuestra Señora de la Blanca. Se le conducirá por la nave de San Francisco,

entrando en la Capilla mayor por la puerta del lado de la Epístola, é invitados sus individuos por la Comisión Capitular, tomarán allí asiento en los bancos preparados al efecto, según el orden de su autoridad,

2.º Si asisten á la Misa, se les incensará por los Turiferarios con una sola incensación, y se les dará la paz por los Acólitos después de haberlo hecho á los del Coro alto y bajo.

3.º En las procesiones van los Concejales detrás del Preste, precediéndoles sus Maceros.

4.º Cuando el Ayuntamiento asista con el Cabildo Catedral á funciones Capitulares que se celebren en otras Iglesias de la Ciudad, se sentarán los Concejales interpolados con los Capitulares de esta manera: á la derecha del Deán ó del Capitular que presida, se sienta el Alcalde ó el que haga sus veces, después un Capitular, á continuación un Concejal, y así sucesivamente; á la izquierda del Deán se sentará un Capitular, después un Concejal, luego otro Capitular, y por este orden van interpolándose en uno y otro Coro.

5.º Todas las demás Autoridades y Corporaciones serán recibidas y despedidas como el Ayuntamiento. Tendrán asiento en la Capilla mayor en bancos puestos en la forma que más convenga, dejando por medio de la Capilla el tránsito expedito para el servicio entre el Coro y el Altar y de éste á los púlpitos.

6.º Las Corporaciones y Autoridades Militares se colocarán todas, según sus grados y categoría, en los bancos del lado de la Epístola. Las Civiles, Judi-

ciales, Administrativas, etc., se colocarán en los bancos del lado del Evangelio, según el orden señalado por las leyes. También se les incensará y dará la paz como se dijo del Ayuntamiento.

7.º Asistiendo el Ayuntamiento de la Ciudad con otras Autoridades ó Corporaciones, ocupará aquél el lugar que según ley le corresponda y ninguno otro especial.

APÉNDICE PRIMERO

TABLA DE OFICIOS

I

Oficio de los Sochantres

NÚM. 1.º Siendo cargo de los Sochantres la dirección y entonación del Coro en todo lo que pertenece al canto llano ó figurado, están obligados á hacerlo con la pausa y gravedad correspondiente á la solemnidad de la fiesta que se celebre.

2.º Los dos Sochantres alternarán por semanas en este servicio, supliéndoles, en caso necesario, los Salmistas por turno de antigüedad.

3.º Tiene obligación el Sochantre que esté de semana ó haya de entonar, de revisar los libros de canto antes de comenzar el Coro, para informarse de si el Salmista encargado de registrar el Oficio del día lo ha hecho convenientemente, y, en caso contrario, decirle lo que deba hacer.

4.º También es obligación del Sochantre registrar el Oficio Divino en el Breviario por donde los Capitulares y Beneficiados han de cantar las Lecciones, y el Misal para las Profecías.

5.º En defecto de los Salmistas, deberán los Sochantres indicar á los Niños de Coro los Versos que hayan de cantar.

II

Oficio de los Salmistas

NÚM. 1.º El Salmista de semana, antes de comenzar el Coro, registrará por mañana y tarde los libros

de canto, disponiéndoles de tal modo que con facilidad pueda encontrarse en ellos lo que se haya de cantar.

2.º El Salmista que esté de semana y el que le precedió en la anterior colocarán en el facistol y quitarán de él, cuando sea preciso, los libros de canto. También es cargo de los mismos colocarlos en la librería haciendo que un dependiente los traslade de esta al Coro y viceversa.

3.º Pondrán y quitarán en el Coro las capas pluviales á los Capitulares; llevarán, no siendo Clérigos *in sacris*, el pendón en las procesiones; y entregarán, en defecto de los Niños de Coro, los cetros á los Caperos.

4.º Tienen obligación de decir á los Niños de Coro qué Versos han de cantar, y en defecto de estos, los cantará el Salmista que esté de semana ó el que sus veces haga.

III

Oficio de los Acólitos

NÚM. 1.º Los Acólitos de esta S. I. Catedral destinados al servicio de Altar y Coro han de ser á lo menos cuatro, con voz para poder cantar convenientemente los Versos de las Horas Canónicas y demás que se les encargue y no necesite conocimientos músicos. Su traje se compone de ropón de paño encarnado con esclavina corta y roquete.

2.º Desempeñarán los oficios de Ceroferrarios, Turiferarios y Portapaces cuando no asistan los Seminaristas á los Oficios Divinos y Misa, y siempre que sea necesario.

3.º Cuando no asistan los Niños de Coro, cantarán los Versos de las Horas Canónicas, los *Kyries*, *Sanctus* y *Agnus* en las Misas FERIALES, la Antífona *Asperges* ó *Vidi aquam* los Domingos, é iniciarán las Antífonas en los oficios Simples y Semidobles.

4.º Llevarán al Coro, antes de comenzar las Vísperas, el calderillo con agua bendita, y entregarán al Salmista de semana el hisopo para que este lo dé al Preste al decir *Benedicat et custodiat* de Completas, llevándolo después de terminar estas á la Sacristía.

5.º Al finalizar el Credo después de Completas, dirá un Acólito en voz clara: *Vitam æternam. Amen.*

6.º Apuntarán en el Salterio los versículos que haya de cantar cada Coro y los *Kyries*, *Sanctus* y *Agnus* de la Misa.

7.º En todos sus servicios alternarán por semanas, supliéndose en casos de ausencia ó enfermedad.

IV

Oficio de los Niños de Coro

NÚM. 1.º Mientras no sé restablezca el Colegio de San José, el número de Niños de Coro será de seis.

2.º Asistirán á Coro todos los Domingos y días festivos por mañana y tarde, y además todos los días y horas en que cante la Capilla de música.

3.º En los Domingos cantarán la Antífona *Asperges* ó *Vidi aquam*, y suplirán á los Acólitos de Altar y Coro en sus ministerios siempre que fuere necesario,

Oficio del Organista

NÚM. 1.º El Organista tocará el órgano en todas las Misas, Horas Canónicas, Motetes, Villancicos, etcétera, que se canten por la Capilla de música, ó por los Sochantres y Salmistas á canto figurado.

2.º En las Misas á canto llano dará el tono y alternará con el Coro á los *Kyriels*, *Sequentia*, *Sanc-tus* y *Agnus*. Alternará igualmente en el Himno y Cántico *Magnificat* de Vísperas todos los días en que la rúbrica no prohíba el órgano.

3.º En los Solemnísimos, Solemnes y Solemnillos alternará además con el Coro al Himno y Cántico *Nunc dimittis* de Completas, al *Te Deum* de Maitines, Himno y Cántico *Benedictus* de Laudes, y á Tercia.

4.º En el día de Pentecostés y durante su Octava alternará con el Coro en el Himno de Tercia, acompañando además con el teclado de contras en la Estrofa que á aquel corresponda cantar, y lo mismo al *Veni, Sancte Spiritus* de las Misas de *Spiritu Sancto*.

5.º En las procesiones por el interior del templo alternará con el Coro en los Himnos ó Salmos que durante ellas se canten.

Oficio de los Sacristanes

NÚM. 1.º Además de las obligaciones que, como custodios de sus respectivas Sacristías, tienen los dos Sacristanes, primero y segundo, prestarán los siguientes servicios de Altar y Coro.

2.º El Sacristán primero ó mayor preparará en su Sacristía, según la solemnidad del día lo requiera,

todos los ornamentos, vasos sagrados, palmatoria, vinajeras, portapaces y demás objetos necesarios para la celebración de las Misas conventuales.

3.º Es cargo del Sacristán que esté de semana, ayudado por los dependientes inferiores, preparar el Altar, sacando de la Sacristía con la anticipación conveniente, los objetos arriba indicados, así como encender y apagar las velas y cirios, mudar los frontales, poner y quitar las bandas de los facistoles y devolver á la Sacristía, después de concluída la Misa y no antes, todo lo que en aquella deba custodiarse.

4.º Los dos Sacristanes ayudarán á revestirse al Preste y Ministros, poniéndoles y quitándoles los ornamentos á tiempo oportuno, y lo mismo las capas pluviales á los Cetreros, cuando se las pongan ó quiten en la Sacristía.

5.º Llevarán, por turno, la Cruz procesional en todas las procesiones en que, según rúbrica, no la haya de llevar el Subdiácono.

6.º El Sacristán de semana ministrará el incienso é incensará al Preste siempre que no haya de hacerlo el Diácono. Colocará por sí mismo en el lugar oportuno del Coro y antes de empezar este, la capa pluvial que haya de poner el Preste en el mismo Coro. Todos los días por mañana y tarde, antes de comenzar el Coro, registrará el Breviario del Hebdomadario; y al cantar este las Capítulas, Oraciones y Comemoraciones de Vísperas y Laudes, le presentará y sostendrá el libro en que están contenidas.

7.º Durante la Misa alumbrará con la palmatoria al Preste al decir el Introito, Oraciones, Epístola, Secuencia, Gradual ó Tracto, Evangelio, Ofertorio

Secretas, Prefacio, Comunio, Poscomunio y último Evangelio (1). Al *Lavabo* servirá al Preste el agua y toalla.

VII

Oficio de los Colegiales

NÚM. 1.º Los Colegiales concurrirán todos los días festivos del año á la procesión y Misa conventual, según prescribe la Sinodal del Obispado.

2.º El ministerio de los Colegiales será acompañar al Diácono y Subdiácono para cantar la Epístola y Evangelio; ministrar el incienso y la paz; alumbrar con hachas ó cirios durante el Canon de la Misa, y en las procesiones cuando sea necesario.

3.º El número de Colegiales asistentes será el siguiente: á las procesiones y Misas solemnísimas concurrirán diez; dos de estos para servir el incienso y la paz, y ocho para los cirios. Para iguales ministerios asistirán ocho en los Solemnes y Solemnillos y seis en las fiestas ordinarias.

4.º Asistirán también seis á la procesión que después de Laudes se hace en la mañana de Resurrección, y doce á las procesiones que en días festivos haga el Cabildo por fuera de la Catedral.

VIII

Oficio del Pertiguero

NÚM. 1.º El Pertiguero tiene asistencia al Coro, Altar y Procesiones con hábito de ceremonia del

(1) Esto mismo deberán hacer los Acólitos en las Misas rezadas que celebren los Sres. Capitulares, así Dignidades como Canónigos, de esta S. I. Catedral; á quienes S. S. Pio IX, á instancia del Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. D. Calixto Castrillo, Obispo de esta Diócesis, concedió en 30 de Julio de 1867 privilegio personal perpetuo de usar palmatoria en las Misas.

color correspondiente á la festividad del día y con pértiga. Tiene asiento en la última silla baja del Coro del Obispo; y en las funciones que el Cabildo hace fuera de la Catedral se sentará después del último Beneficiado de dicho Coro.

2.º Debe asistir: 1.º á las primeras y segundas Vísperas de todos los Solemnísimos, y las primeras de los Solemnes y Solemnillos: 2.º á las segundas Vísperas de los Domingos y de todos los demás días festivos: 3.º A las Misas de todas las festividades indicadas en los dos números anteriores, y á las de Rebolledo, Almirante, Santa Teresa y demás que hubiere de fundación particular: 4.º Al Entierro y Honras de Capitulares y Beneficiados, y á todas las Misas de *Requiem* en que haya túmulo y Absolución: 5.º A los Oficios de Semana Santa: 6.º A los Laudes de Navidad y Pascua de Resurrección: 7.º A la Exposición y Reserva de toda la Octava de Corpus y cuantas veces la hubiere durante el año: 8.º A toda clase de procesiones: 9.º A los sermones, aunque estos tengan lugar *extra Missam*, acompañando al Predicador para tomar la bendición del Preste, y al púlpito, conduciéndole después á la Sacristía: 10.º Debe acompañar á los Opositores que han de leer, predicar, ó informar y sentenciar pleito.

3.º En las Misas el Pertiguero sale de la Sacristía guiando al Preste, Ministros de Altar y Caperos hasta la Capilla mayor; hecha genuflexión, conduce á estos hasta la entrada del Coro, aguarda que pasen por sus dos lados, y va á su silla.

4.º Al empezar las Oraciones de la Misa sube á la Capilla mayor, hace genuflexión en la primera

grada del Presbiterio y permanece allí de pie mientras se canta la Epístola; pero si esta se cantare en el púlpito, acompañará al Subdiácono, y haciendo después genuflexión en dicha grada regresa al Coro. Precede también hasta el mismo sitio del Presbiterio á los dos Canónigos que han de acompañar al Preste durante el Evangelio, y concluído este, vuelve con ellos al Coro. Si el Evangelio se canta en el púlpito, acompañará al Diácono y Subdiácono como para la Epístola.

5.º Igualmente deberá acompañar á los dos Acólitos que vayan al Coro á hacer la incensación y dar la paz.

6.º Cuando haya Sermón, al acabar el Evangelio vuelve al Coro para acompañar al Predicador. Mientras este sube á tomar la bendición, le espera en la primera grada del Presbiterio y luego va delante de él hasta el púlpito, cuya puerta cerrará, permaneciendo sentado en su escalera hasta que termine el sermón; en seguida abre la puerta del púlpito y acompaña al Predicador hasta la Sacristía.

7.º Cuando asista el Prelado y tome asiento en el Coro, después que el Pertiguero deje en este á los Caperos, vuelve al Presbiterio á buscar al Sacristán que trae el incensario para que Su Ilustrísima ponga el incienso, esperando entretanto á la entrada del Coro. Esto mismo hará en casos análogos.

8.º Acompañará asimismo al Diácono y Subdiácono cuando tengan que ir á la silla del Prelado, y al Maestro de Ceremonias cuando vaya á invitarle á que dé la bendición al pueblo.

9.º En las Misas Pontificales, luego que el Pre-

lado haya llegado al Presbiterio, el Pertiguero acompañará desde la Sacristía á los Ministros de altar así como á los Diáconos de honor cuando vayan á asistir á S. I., haciendo esto mismo cuando se retiren, terminada la Misa.

10.º Al empezar el último Evangelio, desde el Coro precede á los Caperos hasta la primera grada del Presbiterio, y, esperando á que bajen del Altar el Preste y Ministros, va delante de todos ellos hasta la Sacristía.

11.º En el día de la Purificación, luego que haya llegado el Prelado al Presbiterio, sale el Pertiguero con el Diácono y Subdiácono que van á revestir á S. I., y se retira á su silla del Coro. Hecha la bendición de las candelas, sube á la Capilla mayor precediendo al Cabildo cuando este vaya á tomar las velas, recibiendo él la suya después del último Beneficiado. Va en la procesión después del Cruciferc, y acabada aquella, conduce á los Caperos al Coro.

12.º El Miércoles de Ceniza y Domingo de Ramos practica las mismas ceremonias que en el día de la Purificación, acompañando, además, como en las Misas, al Diácono y Subdiácono cuando vayan á cantar la Epístola y Evangelio.

13.º El Jueves Santo el Pertiguero asistirá á las procesiones para traer y llevar los Santos Óleos, y el Santísimo á la Parroquia y Monumento.

APÉNDICE SEGUNDO

Clasificación de los días festivos del año y forma de celebrarlos en esta Santa Iglesia Catedral

Solemnísimos

<u>Día</u>	<u>Día</u>
Enero	Noviembre
6 Epifanía del Señor.	1.º Todos los Santos.
Junio	Diciembre
29 San Pedro y San Pablo, Apóstoles.	8 Inmaculada Concepción de N. ^a Señora.
Julio	25 Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.
25 Santiago Apóstol.	Movibles
Agosto	Pascua de Resurrección (primer día).
15 Asunción de Nuestra Señora.	Ascensión del Señor.
Octubre	Pascua de Pentecostés (primer día).
5 San Froilán, Patrono de esta Diócesis.	Corpus Christi.

FORMA DE SU CELEBRACIÓN

Primera: Vísperas solemnísimas á Capilla, con cuatro capas y cetros de Señores Dignidades y Canónigos, ó de Señores Canónigos en defecto de Dignidades.—Los dos Sochantres con capas y cetros.—Himno y Cántico de *Completas* á órgano.—*Maitines* semitonados.—*Te Deum* cantado á órgano.—*Laudes* cantados, con el Himno y Cántico á órgano.—*Tercias* á órgano, de treinta minutos de duración.—*Misa* solemnísima á orquesta, con cuatro capas y cetros.—*Segundas Vísperas*, cantadas por la Capilla

de música, con dos capas y cetros de Señores Canónigos.—El día de Corpus Christi no hay órgano á Tercia.

N. B. El tríduo de Semana Santa, la mañana de Resurrección, la Hora de la Ascensión, la Octava de Corpus, el día de los Difuntos, la Kalenda y noche de Navidad tienen caracter de *Solemnísimos* y se celebran según está consignado en este Ceremonial.

Solemnes

<u>Día</u>		<u>Día</u>	
	Enero		Junio
1.º	La Circuncisión del Señor.	24	San Juan Bautista.
	Febrero		Septiembre
2	La Purificación de Nuestra Señora.	8	Natividad de Nuestra Señora.
	Marzo		Octubre
19	San José, Esposo de la Virgen Santísima.	12	Nuestra Señora del Pilar.
25	La Anunciación de Nuestra Señora.		Movibles
	Mayo		Segundo día de las tres Pascuas.
27	Dedicación de esta S. I. Catedral.		San Isidoro, Patrono del reino de León.
30	San Fernando, Rey.		Santísima Trinidad.

FORMA DE SU CELEBRACIÓN

Primeras Vísperas solemnes á Capilla, con dos capas y cetros de Sres. Canónigos.—Los dos Sochantres también con capas y cetros.—Himno y Cántico de *Completas*, *Te Deum* de *Maitines*, Himno y Cántico de *Laudes*, á órgano.—*Tercia* á órgano, de veinte minutos de duración.—*Misa* solemne á Capilla cuando menos, con dos capas y cetros de Señores Canónigos.

Solemnillos

<u>Día</u>	<u>Día</u>
Enero	Octubre
23 Desposorio de Nuestra Señora.	15 Santa Teresa de Jesús.
Febrero	28 San Simón y San Judas, Apóstoles.
24 San Matías, Apóstol.	Noviembre
Mayo	21 Presentación de Nuestra Señora.
1.º San Felipe y Santiago, Apóstoles.	30 San Andrés, Apóstol.
3 Invencción de la Santa Cruz.	Diciembre
31 Nuestra Señora del Amor Hermoso.	18 Expectación del Santísimo Parto de Nuestra Señora.
Julio	21 Santo Tomás, Apóstol.
2 Visitación de Nuestra Señora.	Movibles
16 Nuestra Señora del Carmen.	Dulcísimo Nombre de Jesús.
Agosto	Dulce Nombre de María.
5 Nuestra Señora de las Nieves.	Nuestra Señora del Rosario.
6 Transfiguración del Señor.	Patrocinio de Nuestra Señora.
11 Translación de San Froilán.	Los Dolores de Nuestra Señora.
24 San Bartolomé, Apóstol.	Sacratísimo Corazón de Jesús.
Septiembre	El tercer día de las tres Pascuas.
14 Exaltación de la Santa Cruz.	
21 San Mateo, Apóstol.	
24 Nuestra Señora de las Mercedes.	

FORMA DE SU CELEBRACIÓN

Primeras Vísperas con dos capas y cetros de Señores Canónigos.—Himno y Cántico de *Completas* á órgano, y lo mismo el Himno y Cántico de Laudes.
=*Tercia* á órgano, de quince minutos de duración.
=*Misa* á Capilla, con dos capas y cetros de Señores Canónigos. N. B. El día de los Dolores no hay órgano á Tercia.

DOMINGOS ORDINARIOS

Se celebran con Misa á canto figurado ó de facistol con acompañamiento de órgano, y dos capas y cetros de Sres. Canónigos.

APÉNDICE TERCERO

TABLA DE PROCESIONES Y SU CLASIFICACIÓN

Procesiones por el interior del templo

Con capas todos los Señores Capitulares y Beneficiados, cuatro estros y pendón:

Día

Enero

6 Epifanía del Señor.

Junio

29 San Pedro y San Pablo, Apóstoles.

Julio

25 Santiago Apóstol.

Octubre

5 San Froilán, Patrono de esta Diócesis.

Noviembre

1.º Todos los Santos.

Diciembre

8 Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.

25 Natividad de N. S. J.

Movibles

Pascua de Resurrección (primer día).

Ascensión del Señor.

Pascua de Pentecostés (primer día).

Con dos capas y estros de Señores Canónigos:

Día

Enero

1.º La Circuncisión del Señor.

Febrero

2 Purificación de Nuestra Señora.

24 San Matías, Apóstol.

Marzo

19 San José, Esposo de la Virgen Santísima.

25 Anunciación de Nuestra Señora.

Mayo

1.º San Felipe y Santiago, Apóstoles.

27 Dedicación de esta S. I. Catedral.

Junio

24 San Juan Bautista.

Julio

2 Visitación de Nuestra Señora,

<u>Día</u>		Movibles
	Agosto	
24	San Bartolomé, Apóstol.	Las procesiones dominicales.
	Septiembre	Santísima Trinidad.
8	Natividad de Nuestra Señora.	Segundo y tercer día de las tres Pascuas.
21	San Mateo, Apóstol.	La procesión al Monumento el Jueves Santo.
	Octubre	Las Sacramentales de la mañana de Resurrección y Dominica Infracoctava de Corpus.
28	San Simón y San Judas, Apóstoles.	
	Noviembre	
30	San Andrés, Apóstol.	<i>Con dos cetros sin capas</i>
	Diciembre	La del Viernes Santo al Monumento.
18	Expectación del Santísimo Parto de Nuestra Señora.	Las del Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés para la bendición de la Pila.
21	Santo Tomás, Apóstol.	

Procesiones claustrales

<u>Día</u>		<u>Día</u>	
	Agosto		Noviembre
15	La Asunción de Nuestra Señora.—Con capas todos los Señores Capitulares.—Cuatro cetros y pendón.	2	Commemoración de todos los fieles difuntos.—Dos cetros con capas de Sres. Canónigos.—Sin pendón.

Son también claustrales todas las públicas cuando por cualquier causa no puedan salir de la Catedral, excepto la de la Bula y la de San Marcelo.

Procesiones públicas

Publicación de la Santa Bula

En la Dominica de Septuagésima, se recibe por el Cabildo en la Catedral como se dijo en su lugar.

Domingo de Ramos

A San Marcelo.=Dos cetros con capas de Señores Canónigos.

Letanias de San Marcos

A las Descalzas.=Dos cetros sin capas.

Letanias de la Ascensión

Lunes, á Nuestra Señora del Mercado.=Martes, á las Descalzas.=Miércoles, á San Marcelo.=Dos cetros sin capas.

Corpus Christi y su Octava

Se celebran en la forma que se expresa en el Ceremonial.

San Marcelo

A su parroquia.=Dos cetros con capas de Señores Canónigos.

En todas estas procesiones lleva el pendón un Salmista.

A. M. D. G.

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Aprobación del Ordinario.....	3
Obligación de observar las rúbricas.—Disposiciones generales.....	5

PRIMERA PARTE

DEL SERVICIO DE CORO

Capítulo I.—Modo de estar en el Coro.—Artículo I. Del hábito coral.....	6
Art. II. De la entrada y salida del Coro.....	6
Art. III. De la estancia en Coro y orden de asientos.....	7
Art. IV. Cuándo deben estar de pie ó sentados en el Coro.....	8
Art. V. Cuándo se está de rodillas, se hace genuflexión ó inclinación.....	10
Art. VI. Uso del bonete y solideo en el Coro.	13
Cap. II. Modo de recitar las Horas Canónicas.—Art. I. Del canto de Coro, entonación y alternativa.....	14
Art. II. De las capitulaciones.....	15
Art. III. De las Vísperas.....	16
Art. IV. De los caperos para Vísperas.....	18
Art. V. Oficio del Pertiguero, Sacristán y Acólitos en las Vísperas.....	19
Art. VI. De la incensación.....	21

	<u>Págs.</u>
Art. VII. De las Completas.....	23
Art. VIII. De los Maitines y Laudes.....	24
Art. IX. De la Prima, Tercia, Sexta y Nona..	27
Cap. III. De algunas otras ceremonias espe- ciales.—Art. I. De la Salve.....	28
Art. II. De las OO.....	29
Art. III. De la Kalenda en la Vigilia de Na- vidad.....	30
Art. IV. Del asperges.....	31
Cap. IV. Del Oficio de difuntos.—Art. único. Algunas advertencias respecto á este Oficio.	32

PARTE SEGUNDA

DEL SERVICIO DE ALTAR Y PROCESIONES

Cap. I. De la Misa.—Art. I. Qué Misas y qué partes de ellas deba cantar el Coro.....	34
Art. II. Modo de celebrar las Misas conven- tuales.....	35
Art. III. De los caperos para la Misa.....	37
Art. IV. De la Epístola, Evangelio y Sermón..	38
Cap. II. De las Misas de <i>Requiem</i> .—Art. I. Funerales del Señor Obispo.....	39
Art. II. Funerales de los Señores Capitulares y Beneficiados.....	41
Art. III. Del Oficio y Misa <i>pro benefactoribus</i> <i>defunctis</i>	43
Art. IV. Del Óbito de Hermandad.....	45
Art. V. Aniversario por el Rey D. Ordoño II..	46
Cap. IV. De las procesiones en general.—Ar- tículo único. Modo de celebrarlas.....	47
Cap. V. De las procesiones por el interior del templó.—Art. I. De la procesión domi- nical.....	50
Art. II. De las procesiones del Jueves y Vier- nes Santo al Monumento.....	51
Art. III. Procesión del Sábado Santo para la bendición del fuego é incienso.....	52

Art. IV. Procesión al Baptisterio para la bendición de la Pifa.....	53
Art. V. Procesiones sacramentales de las Dominicas de Resurrección é Infraoctava de Corpus.....	54
Cap. VI. De las procesiones claustrales.—Artículo I. Procesión en el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos....	55
Art. II. Procesión en el día de la Asunción de Nuestra Señora.....	56
Cap. VII. De las procesiones públicas.—Artículo I. Procesión de la Bula.....	58
Art. II. Procesión de Ramos.....	59
Art. III. De las procesiones de Letanías.....	59
Art. IV. Procesión del SS. Corpus Christi... ..	61
Art. V. De la exposición y reserva del Santísimo en la Infraoctava de Corpus.....	65
Art. VI. Procesión de la Octava de Corpus..	67
Art. VII. Adicional á las procesiones de Corpus y su Octava.....	68
Art. VIII. Modo de recibir y despedir la Imagen de Nuestra Señora del Camino.....	69
Art. IX. Administración del Viático al Señor Obispo y Capitulares.....	71

PARTE TERCERA

CEREMONIAL PARA CON EL SEÑOR OBISPO Y OTRAS AUTORIDADES

Cap. I. Asistencia debida al Prelado.—Artículo I. Recibimiento del Prelado á su primera entrada en esta Ciudad.....	72
Art. II. Cómo se ha de recibir y despedir al Señor Obispo cuando viene á la Catedral.	76
Cap. II. Del Ayuntamiento y otras Autoridades y Corporaciones.—Artículo único. Modo de recibirlas y lugar que deben ocupar.....	78

APÉNDICE PRIMERO

TABLA DE OFICIOS

I. Oficio de los Sochantres.....	81
II. Oficio de los Salmistas.....	81
III. » » Acólitos.....	82
IV. » » Niños de Coro.....	83
V. » » Organista.....	84
VI. » » Sacristanes.....	84
VII. » » Colegiales.....	86
VIII. » » Pertiguero.....	86

APÉNDICE SEGUNDO

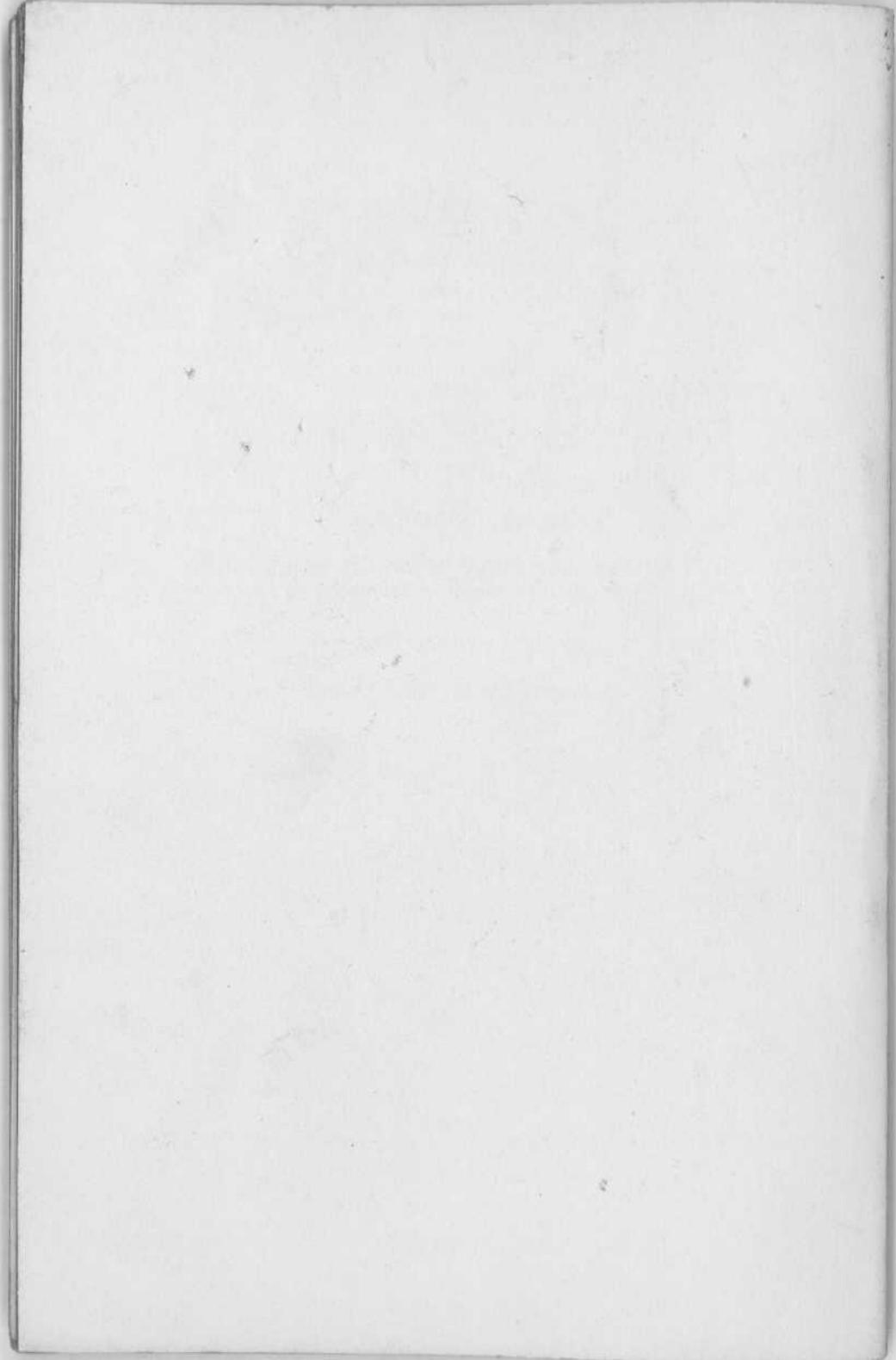
Clasificación de los días festivos del año y forma de celebrarlos en esta S. I. Catedral...	90
---	----

APÉNDICE TERCERO

Tabla de Procesiones y su clasificación.....	94
--	----







THE UNIVERSITY OF CHICAGO